



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Cesar Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación: Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335
AÑO LV - Nº 2794

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar
SANTA ROSA, 27 de Junio de 2008.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 834, 1487 a 1513, 1515 a 1531, 1533 a 1537, 1539 a 1545, 1551 a 1560).....	1162
Designaciones: (Nros. 1514 y 1538).....	1171
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nro. 137).....	1171
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 2344, 2347 a 2350/07, 147 a 149, 151 a 153, 121 a 125).....	1172
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 267 a 271).....	1173
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nros. 09, 12 y 13).....	1173
Subsecretaría de Asuntos Agrarios –	
Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nros. 125 y 126).....	1174
Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales: (Disp. Nros. 42, 43 a 47).....	1174
Subsecretaría de Industria y Comercio-	
Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nros. 050 a 057).....	1174
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 169 a 173).....	1175
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 180).....	1176
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 118 a 121).....	1176
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nros. 404 y 405).....	1177
Avisos Judiciales:.....	1179
Jurisprudencia Judicial:.....	1191
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1192

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 834 –29-IV-08- Art. 1º.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 240 del Expediente N° 4679/08.-

Decreto N° 1487 –9-VI-08- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 04/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al Expte. N° 14402/07.-

Decreto N° 1488 –10-VI-08- Art. 1º.- Apruébase la Ampliación de Plazo Contractual de la Obra: "TREINTA Y CINCO (35) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "S" PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3.600 VIVIENDAS – 115 VIVIENDAS – 2º ETAPA" correspondiente a ejecutar por la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE, por el término de 30 días corridos, contados a partir del vencimiento del Plazo de Obra original, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inc. a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1489 –10-VI-08- Art. 1º.- Rescindase el contrato de obra pública formalizado con la Empresa SOL OBRAS S.R.L., cuyo objeto fuera la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE JUDICIAL- VICTORICA", tramitada mediante Expediente N° 6198/2006, por haber incurrido la contratista en las causales de rescisión previstas en el Artículo 107, incisos b) y e) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Procédase, por parte de la Dirección de Inspecciones dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la ocupación inmediata de la obra en el estado en que se encuentre y recepción provisional de las partes que están de acuerdo con las condiciones contractuales, previa medición para lo cual se citará fehacientemente a la contratista, para el caso de ausencia injustificada de ésta, se procederá de oficio con la medición. La liquidación de los trabajos se realizará de acuerdo al contrato.-

Art. 3º.- Queda suspendido el pago de los créditos que pudieren existir a favor de la Empresa SOL OBRAS S.R.L., así como también la devolución de los Fondos de Reparación y Garantías constituidas a resultas de la liquidación final de obra -sin derecho a intereses-, la que deberá contener los créditos (eventuales trabajos y materiales pendientes de certificación, redeterminaciones de precios, etc.) y débitos (multas, penalidades, anticipo financiero no reintegrado, eventuales

mediciones negativas, etc.) que correspondan.-

Art. 4º.- La contratista responderá por los daños y perjuicios, en los términos y condiciones previstos en la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 5º.- Autorízase al Señor Director General de Obras Públicas, a emitir los actos administrativos necesarios para proceder a la determinación y aplicación de las multas contractuales correspondientes, con pérdida de las garantías pertinentes en caso que la contratista no proceda a su cancelación.-

Art. 6º.- Comuníquese de todo lo actuado al Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia, a efectos de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder.-

Art. 7º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas a iniciar las actuaciones necesarias para la inmediata continuidad de las obras, encuadrando el procedimiento de selección del contratista en la excepción prevista en el Artículo 9º, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38, previa compulsión de precio.-

Art. 8º.- Para el caso que correspondiera la ejecución judicial de las garantías rendidas por la contratista, se dará intervención a Fiscalía de Estado a esos fines.-

Decreto N° 1490 –10-VI-08- Art. 1º.- Otórgase a la Empresa LENZZI, ANDRES DARIO, una ampliación de plazo de 30 días corridos para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN DE PEQUEÑOS HOGARES-REALICÓ" contados a partir de la fecha de finalización del plazo original de la obra, renunciando la Empresa Contratista a cualquier reclamo por gastos improductivos y mayores costos generados por la tramitación de ampliación de plazo, encuadrando el procedimiento en los Artículos 62 -primer párrafo- y 64 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1491 –10-VI-08- Art. 1º.- Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a ampliar el plazo de ejecución de la Obra: "ESTACION TRANSFORMADORA 132/33/13,2 KV. 15/15/10 MVA. MAURICIO MAYER Y LINEAS DE INTERCONEXION", adjudicada a la Empresa PROYECCION ELECTROLUZ S.R.L., en 60 días corridos, a partir de la fecha de finalización del Contrato de Ampliación autorizado mediante Decreto N° 339/07, no dando lugar a reclamo, por parte de la Contratista, de suma alguna en concepto de gastos improductivos, amparando dicho procedimiento en

lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1492 -10-VI-08- Art. 1º.-
Otórgase a la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE la Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "TREINTA Y SEIS (36) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "R" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3.600 VIVIENDAS - 115 VIVIENDAS - 2º ETAPA", por el término de 30 días corridos, contados a partir del vencimiento del plazo de Obra original, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inc. a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1493 -13-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 656, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES de Enrique Ismael KISTNER, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TOAY "B" PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" de la LICITACIÓN PUBLICA N° 31/06 - IPAV, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa en conformidad con el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda obrante de fojas 621 a 651, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 1494 -13-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase la Ampliación del Plazo Contractual en la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA PUBLICA CORDON CUNETA, RED DE GAS NATURAL Y RED DE AGUA POTABLE, PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ISABEL - 40 VIVIENDAS", correspondiente al CONCURSO DE PRECIOS N° 15/05 - IPAV correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L.. por el término de 26 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial extrajudicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio de Ampliación de Plazo Contractual y de Redeterminación de Precios obrante a fojas 240, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa

CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra "INFRAESTRUCTURA PUBLICA CORDON CUNETA, RED DE GAS NATURAL Y RED DE AGUA POTABLE, PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ISABEL - 40 VIVIENDAS", correspondiente al CONCURSO DE PRECIOS N° 15/05 del Instituto Provincial Autárquico de Viviendas, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada y obrante de fojas 227 a 235, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 1495 -13-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 412, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa JUBETE de Omar Angel JUBETE, correspondiente a los Contratos suscriptos oportunamente para la ejecución de la Obra "SISTEMATIZACION DE TERRENOS PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "E" Y "F" - CUARENTA Y SEIS (46) VIVIENDAS" de la LICITACION PUBLICA N° 10/06 IPAV, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada y obrante de fojas 347 a 387 y de 402 a 406, del Expediente de referencia, con encuadre Legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 1496 -13-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 1007, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE, de Domingo Jorge BERTONE, correspondiente a los Contratos suscriptos oportunamente para la ejecución de la Obra: "80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "F" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" de la LICITACION PUBLICA N° 07/06 - IPAV, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa en conformidad con el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda obrante de fojas 955 a 1000, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 1497 -13-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: "EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE GAS NATURAL, CORDON CUNETA, AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE

VIVIENDAS 2004 EN LA LOCALIDAD DE RANCUL - 22 VIVIENDAS" de la LICITACIÓN PRIVADA N° 02/06 - IPAV, correspondientes a los trabajos ejecutados por la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., por el término de 11 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio de Ampliación del Plazo Contractual y de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 287, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la mencionada Obra, correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 02/06 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada y obrante de fojas 271 a 281, del Expediente de referencia, con encuadre legal en la Ley N° 2008 y el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 1498 -13-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 681 por la suma total de \$ 134.799,14, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa R.V. CONSTRUCCIONES de Roberto VARELA, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 2378/06, suscripto oportunamente para la obra: "SALÓN DE USOS MÚLTIPLES - VERTIZ", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes. obrante de fojas 639/680, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 1499 -13-VI-08- Art. 1º.- Apruébase la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: "LICITACION PUBLICA N° 22/04 -IPAV-40 VIVIENDAS -1º ETAPA EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA "C" PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., por el término de 86 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de

esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio de Ampliación de Plazo Contractual y de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 1088, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "LICITACION PUBLICA N° 22/04 -IPAV-40 VIVIENDAS-1º ETAPA EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA "C" PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por las partes y obrante de fojas 1070 a 1083, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 1500 -13-VI-08- Art. 1º.- Apruébanse las Actas de Suspensión y de Reinicio de los Plazos Contractuales obrante a fojas 861 y 868 respectivamente.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 931, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente a los Contratos suscriptos oportunamente para la ejecución de la Obra: "80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "A" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" de la LICITACIÓN PUBLICA N° 59/05 - IPAV, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa en conformidad con el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda obrante de fojas 871 a 919, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 1501 -13-VI-08- Art. 1º.- Apruébase la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: "S/LICITACION PUBLICA N° 43/05 I.P.A.V. 17 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE BERNASCONI - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE 3600 VIVIENDAS - 1136 VIVIENDAS - 1º ETAPA", correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa CAMAJO S.R.L., por el término de 30 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno, que se originaren con motivo de la presente ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio de Ampliación del Plazo Contractual y de

Redeterminación de Precios obrante a fojas 864, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda la Empresa CAMAJO S.R.L. correspondiente a los Contratos suscriptos oportunamente para la ejecución de la Obra: "S/LICITACION PUBLICA N° 43/05 I.P.A.V. - 17 VIVIENDAS, EN LA LOCALIDAD DE BERNASCONI - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE 3600 VIVIENDAS - 1136 VIVIENDAS - 1° ETAPA", de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa con la conformidad del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y obrante de fojas 832 a 857, del Expediente de referencia, con encuadre Legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 1502 -13-VI-08- Art. 1°.-
Apruébase la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: "6 VIVIENDAS 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE URIBURU, PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" del PEDIDO DIRECTO DE PRECIOS N° 02/06 - I.P.A.V., correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa, CARLOS DANIEL MASSERA CONSTRUCCIONES por el término de 8 días corridos conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual renunciando expresamente las mismas a efectuar reclamo judicial o extra judicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Art. 2°.- Apruébase el Convenio de Ampliación del Plazo Contractual y de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 900, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CARLOS DANIEL MASSERA CONSTRUCCIONES, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS - 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE URIBURU PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" del PEDIDO DIRECTO DE PRECIOS N° 02/06 - I.P.A.V., de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa en conformidad con el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda obrante de fojas 870 a 887, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 1503 -13-VI-08- Art. 1°.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 439 por la suma total de \$ 246.227,40, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y

Servicios Públicos y la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 228/07, suscripto oportunamente para la obra: "CONSTRUCCIÓN ALBERGUE - SANTA ISABEL", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 410/437, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 1504 -13-VI-08- Art. 1°.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 686, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES de Enrique Ismael KISTNER, correspondiente a los Contratos suscriptos oportunamente para la ejecución de la Obra: "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TOAY "C" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3.600 VIVIENDAS - 694 VIVIENDAS 2° ETAPA" de la LICITACION PUBLICA N° 32/06 - I.P.A.V., de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa en conformidad con el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda obrante de fojas 651 a 681, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 1505 -13-VI-08- Art. 1°.-
Declárese operada a favor de la Administración Provincial de Energía la Prescripción Administrativa sobre el inmueble inscripto a nombre de REBUFFO y FARAMIA, Bautista; REBUFFO y GHIO, Juan Bautista; TELLO de REBUFFO, Felisa Margarita y REBUFFO y TELLO, Raúl René, designado catastralmente como: Sección VII - Fracción B - Lote 25 - Parcela 40 - Partida N°: 754.261 de la Provincia de La Pampa, con una Superficie total de 25 áreas, según Plano Registrado N° 33918/06 y protocolizado en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 352 Folio 88, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4015 del Código Civil y lo dispuesto por la Lev N° 24320.-

Decreto N° 1506 -13-VI-08- Art. 1°.-
Acéptase a partir del 16 de marzo de 2008, la renuncia presentada por el agente Categoría 12 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643-Omar Bonifacio SCHNEIDER -D.N.I. N° M 7.369.163 -Clase 1948-, perteneciente en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1507 -13-VI-08- Art. 1°.- Dése de baja a partir del día 1 de Marzo de 2008 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria al Agente, Categoría 12 del Convenio

Colectivo de Trabajo N° 36/75, Fabián LUGO BARRIOS, D.N.I. N° 18.709.368 –Clase 1942, Legajo N° 10871 –Afiliado N° 39089, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

Decreto N° 1508 –13-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Nazareno Facundo DUPUY -D.N.I. N° 24.920.187 -Clase 1976-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2008.-

Decreto N° 1509 –13-VI-08- Art. 1º.- Dónase a la FUNDACION LUZ DEL MUNDO, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, matrícula número 1597, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (Expte. N° 12529/07)

Decreto N° 1510 –13-VI-08- Art. 1º.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, un Adicional Especial del 15%, previsto en el Artículo 48 de la Ley N° 1200, a la agente Leticia Isabel RETAMALES Categoría 7 - Rama Administrativa - Ley N° 643 - Legajo N° 9.052 -perteneciente a la Delegación de Relaciones Laborales de 25 de Mayo, dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales, Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 1511 –13-VI-08- Art. 1º Promuévase al agente Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley N° 1279- Fabio Oscar SANTILLAN –D.N.I. N° 17.379.851 –Clase 1965-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 7 de la misma rama a partir del día 20 de diciembre de 2007, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 inciso b) y 49 de la Ley N° 1279 –vigente-.-

Decreto N° 1512 –13-VI-08- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 230/07, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la Señora Marcela Alejandra MOREYRA, la contratación de los servicios de limpieza en las Oficinas de la Administración Provincial de Energía, ubicadas en calles Falucho N° 585 y Escalante N° 850 de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Autorízase al Señor Administrador General de Energía a suscribir y prorrogar, con la firma indicada en el artículo primero, el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto.-

Art. 3º.- Habilitación de la Administración Provincial de Energía, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de

la Señora Marcela Alejandra MOREYRA, la suma mensual de \$ 3.770,08, por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "R" - Unidad de Organización 08 - Cuenta 2 - Función 730 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 00 - cl 00 - Scl. 039 - Control 4 del Presupuesto vigente, por la suma de \$ 33.930,72 y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos de los años 2009 y 2010, en caso de prórroga del contrato, por la suma de \$ 45.240,96 y \$ 11.310,24 respectivamente (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1513 –13-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación de Hacienda y Finanzas, previa intervención, de Contaduría General procederá a transferir al COMITE INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO (CO.I.R.CO) durante el año 2008, la suma de \$ 224.960,00 en concepto de aportes correspondientes al año 2008, que debe realizar la Provincia de La Pampa para el funcionamiento de dicho Organismo.-

Decreto N° 1515 –13-VI-08- Art. 1º.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 5104/08)

Decreto N° 1516 –13-VI-08- Art. 1º.- Acéptase la renuncia por Razones Particulares, presentada por el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Marcelo Javier TORRES -D.N.I. N° 18.334.442 - Clase 1967-, perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia declárase rescindido el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con el mismo, a partir del 10 de diciembre de 2007, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1517 –13-VI-08- Art. 1º.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de la Producción, al agente Categoría 2 - Rama Administrativa- Daniel Jesús MORELLO -DNI N° 12.650.585-, perteneciente a la Municipalidad de General Acha.-

Decreto N° 1518 –13-VI-08- Art. 1º.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la firma del presente en el Régimen Laboral de

Tiempo Reducido creado por Ley Nº 2343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. Nº 5531/08)

Decreto Nº 1519 –13-VI-08- Art. 1º.- Limitase a partir del 13 de abril de 2008, el Adicional Especial del 15 %, previsto en el artículo 74 de la Ley Nº 643, a la agente Categoría 7, Silvia Mariel ANNECCHINI, Legajo Nº 58295, Afiliado Nº 65572, que fuera otorgado mediante Decreto Nº 10/08 y en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto Nº 1520 –13-VI-08- Art. 1º.- Acuérdate pensiones por incapacidad por la suma de \$ 350,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley Nº 786 a las personas que se detallan en el presente Decreto.- (Expte. Nº 3147/08)

Decreto Nº 1521 –13-VI-08- Art. 1º.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley Nº 2343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. Nº 6104/08)

Decreto Nº 1522 –13-VI-08- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Principal de Policía María Alicia AYALA, D.N.I. Nº 16.517.955, Clase 1963, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto Nº 1256.-

Decreto Nº 1523 –13-VI-08- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación en el expediente Nº 4785/08, y en consecuencia, autorízase a contratar en forma directa con la firma AEROTEST-RIDA S.A. los trabajos a realizar y la compra de insumos para la aeronave TWIN COMMANDER 690C LV-OEI a los fines de permitir debidamente la operatividad de la aeronave, artículo 34, inciso C), Punto 5, apartado C) de la Ley Nº 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto Nº 930.-

Decreto Nº 1524 –13-VI-08- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación en el expediente Nº 5167/08, y en consecuencia, autorízase a contratar en forma directa con la firma AEROTEST-RIDA S.A. los trabajos a realizar y la compra de insumos para la aeronave BEEHCRAFT 200 a los fines de permitir la continuidad del servicio de la aeronave en condiciones de seguridad, artículo 34, inciso C), Punto 5, apartado C) de la Ley Nº 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto Nº 930.-

Decreto Nº 1525 –13-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de Acuerdo Individual de Pasantía a celebrarse entre el Ministerio de la Producción, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y la alumna de la carrera de Ciencias Económicas, señorita Mariela DE PAOLI, DNI Nº 31.892.818, que forma parte del presente y autorizase a la Dirección General de Asistencia Financiera a PyMEs dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio y PyMEs a comprometer la suma de \$ 16.584,48 correspondiente al ejercicio financiero del año 2009 y la suma de \$ 5.528,16 correspondiente al ejercicio financiero del año 2010, afectando dichos fondos a la atención del gasto derivado ejecución del Acuerdo Individual de Pasantía precitado.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto para el año 2008 se imputará presupuestariamente con cargo a la partida Jurisdicción G - Unidad de Organización 41- Cuenta 0 - Carácter 0 - Finalidad y Función 790 - 01 - 011 - 02 - 04 - 00 - 000 - 4747 - SERVICIOS NO PERSONALES - PASANTIAS del Presupuesto vigente, mientras que las sumas comprometidas en el artículo que antecede, se imputarán presupuestariamente a la misma partida del presupuesto general de gastos y cálculos de recursos correspondientes a los años 2009 y 2010 respectivamente, dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, de la Ley Nº 3 de Contabilidad.-

Decreto Nº 1526 –13-VI-08- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de abril de 2.008 a la docente Ana Olga INVERNIZZI, DNI. Nº F. 3.945.491, Clase 1940, a los cargos titulares de Maestra de Año en la Unidad Educativa Nº 7 y Miembro del Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y General Básica, ambos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

Decreto Nº 1527 –13-VI-08- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 1 de enero de 2008, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º bis de la Ley Nº 2341 -redacción dada por la Ley Nº 2378-, presentada por el agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley Nº 643- Raúl Oscar MARIANI -D.N.I. Nº M 7.365.755 -Clase 1946-, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales, adscrito a la Dirección General de Agricultura y Ganadería Delegación General Pico.-

Decreto Nº 1528 -13-VI-08- Art. 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 7 de septiembre de 2007, al agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales)- Ley Nº 643- Luis Alberto SORIA- L.E. Nº 7.369.739- Clase 1948-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, dependiente de la Subsecretaría de Política Social.-

Decreto N° 1529 -13-VI-08- Art. 1º.- Dónase a la COMISIÓN DE FOMENTO DE COLONIA SANTA MARÍA, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (Expte. N° 16627/07).-

Decreto N° 1530 -13-VI-08- Art. 1º. Apruébase el Convenio de Ampliación de Plazo Contractual y Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 236, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa Javier Aníbal GONZALO, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la obra: "EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA RED DE GAS NATURAL Y CORDON CUNETA, PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2004- EN LA LOCALIDAD DE CATRILO- 30 VIVIENDAS", correspondiente al CONCURSO DE PRECIOS N° 22/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada y obrante de fojas 226 a 231, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y el Decreto Provincial N° 1024/02.-

Decreto N° 1531 -13-VI-08- Art. 1º. Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 781, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la obra: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/04 I.P.A.V.- 40 VIVIENDAS- 1º ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE VICTORICA- PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada por la Empresa con la conformidad del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda obrante de fojas 756 a 775, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 1533 -17-VI-08- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/07 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN COLONIA PENAL U4-SANTA ROSA" a la Empresa ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto de \$ 11.291.470,71 con valores al mes de NOVIEMBRE de 2007 y un plazo de ejecución de 360 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º-primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de

contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 5.437.802,53 a: Carácter 0- Jurisdicción R- Cuenta 0- Unidad de Organización 12- Finalidad y Función 220- Sección 02-P.P. 051- p.p. 02- Subparcial 00- Clase 00- Subclase 000- Control 6-5974- "COLONIA PENAL U4" y \$ 1.129.147,07 a: Carácter 0- Jurisdicción R- Cuenta 1- Unidad de Organización 12- Finalidad y Función 220- Sección 02-P.P. 051- p.p. 02- Subparcial 01- Clase 00- Subclase 083- Control 9-5975- "AMPLIACIÓN" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2009, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1534 -17-VI-08- Art. 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 25 de octubre de 2007, al agente Categoría 9 (Rama Mantenimiento y Producción)- Ley N° 643- Héctor Alfredo MARTIN- L.E. N° 7.364.416- Clase 1945-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Decreto N° 1535 -17-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Emilio CANO FRERS -D.N.I. N° M 4.582.655 -Clase 1941-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279 y artículo 29 inciso j) Ley N° 643.-

Decreto N° 1536 -17-VI-08- Art. 1º.- Depositar la suma de \$ 5.630,06 en concepto de haberes adeudados por fallecimiento del ex-funcionario Edgardo Mario LOCATELLI, L.E. 7.602.426, en el Juzgado de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en General Pico, correspondiente a los autos caratulados: "LOCATELLI Edgardo Mario s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. A 29957/07, a los fines que el Juzgado disponga lo que corresponde por derecho, y transfírase a los organismos correspondientes los importes resultantes de la liquidación practicada a fojas 25 del Expediente N° 16805/2007.-

Decreto N° 1537 -17-VI-08- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 45/07, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, que tiene por objeto la adquisición de un auto transporte de pasajeros y un camión, destinados a la Escuela Hogar N° 98 de Gobernador Duval y Depósito del

Ministerio de Cultura y Educación y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

CAMBA S.A.: Item 1, en la suma de \$ 179.800,00 e Item 2, en la suma de \$ 119.900,00.-

Decreto N° 1539 –17-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el modelo de ADDENDA al Convenio suscripto entre la SUBSECRETARIA DE SALUD y el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL – SEMPRES el día 20 de abril de 2007, destinado a la provisión del servicio de comedor, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los pacientes y acompañantes derivados por razones de salud por la Subsecretaría de Salud, que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- Facúltase al Señor Subsecretario de Salud del Ministerio de Bienestar Social para la firma de addendas, modificaciones, y/o prórrogas al convenio en vigencia.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será atendido con cargo a la Jurisdicción "E" – U.O. 20 – C. 0 – Función 310 – S.1 – P.P. 011 – p.p. 02 – ss.p. 43 – C.L. 00- S.C.L. 000 (Partida 3157) del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto Financiero del año 2009, a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 1540 –18-VI-08- Art. 1º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

Decreto N° 1541 –18-VI-08- Art. 1º.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 1542 –19-VI-08- Art. 1º.- Ratifícanse las Resoluciones N° 43/08, N° 65/08, N° 80/08 y N° 92/08, dictadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Decreto N° 1543 –19-VI-08- Art. 1º.- Apruébanse las Actas de Suspensión y Reinicio del Plazo Contractual obrante a fojas 842 y 843, respectivamente.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 995, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L. correspondiente a los Contratos suscriptos oportunamente para la ejecución de la Obra: "80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "D" – PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/05 – IPAV, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa con la conformidad

del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y obrante de fojas 944 a 989, del Expediente de referencia, con encuadre Legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 1544 –19-VI-08- Art. 1º.- Autorízase a la Señora Ministro de Bienestar Social a suscribir con la Asociación Civil Programa Guadalupe, la Addenda al convenio que las partes ceberaran el 16 de Agosto de 2007, para la prestación de los servicios correspondientes al Programa Terapéutico Básico, para el tratamiento de las adicciones, conforme lo establecido en los considerandos precedentes.-

Dicha Addenda, que forma parte del presente como Anexo, regirá desde el primer día hábil del mes posterior a su suscripción.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción "E" – Unidad de Organización 30 – Cuenta 0 – Función 490 – Sección 01 – P.P. 011 – p.p. 02 – s.p. 02 – CL 00 – scl 000 (Partida 5764) del Presupuesto vigente. y a las que se establezca en el presupuesto del año 2009, a cuyo fin deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados.- (Expte. N° 7518/07).-

Decreto N° 1545 –19-VI-08- Art. 1º.- Retener el cargo sin goce de haberes del agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, Adalberto Servando CORNEJO, D.N.I. N° 5.515.410, Clase 1947, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a partir del 2 de mayo de 2008 y mientras dure su función, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1551 –23-VI-08- Art. 1º.- Apruébase. la Ampliación del Plazo Contractual en la ejecución de, la Obra: "LICITACION PUBLICA N° 19/04 - IPAV -40 VIVIENDAS 1º ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX, PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa AMPUDIA CONSTRUCCIONES de Roberto AMPUDIA, por el término de 11 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio de Ampliación del Plazo Contractual y de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 903, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa

AMPUDIA CONSTRUCCIONES de Roberto AMPUDIA correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "LICITACION PUBLICA N° 19/04 – IPAV- 40 VIVIENDAS 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX, PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por las partes y obrante de fojas 831 a 838, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 1552 –23-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 474, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CONSTRUCCIONES TITO, de Héctor Armando TORREZ, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra "LICITACION PUBLICA N° 34/05 - I.P.A.V.- OCHO (8) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE QUEHUE - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS" de acuerdo con la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa con la conformidad del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y obrante de fojas 409 a 431, del Expediente de referencia, con encuadre legal en el Decreto N° 1295/02.-

Decreto N° 1553 –23-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios, obrante a fojas 679, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa LUIS MARIO GALLEGOS y GUILLERMO ADAMOLI S.H, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN DE NEXO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA ENERGIA ELECTRICA Y SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA AEREA (SETA) - 521 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA – PLAN PLURIANUAL" perteneciente a la LICITACIÓN PUBLICA N° 11/06 - IPAV, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por las partes y obrante de fojas 658 a 673, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 1554 –23-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación final de Precios obrante a fojas 617, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa INPA S.R.L. correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra

"TRECE (13) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS" perteneciente a la LICITACION PUBLICA N° 37/05 - IPAV, de conformidad con la Documentación Legal y Técnica confeccionada por las partes y obrante de fojas 586 a 612, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y el Decreto Nacional N° 1295/02.-

Decreto N° 1555 –23-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 972, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., correspondiente a los Contratos suscriptos oportunamente para la ejecución de la Obra: "77 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "E" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" perteneciente a la LICITACION PUBLICA N° 06/06 - I.P.A.V., de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa en conformidad con el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda obrante de fojas 912 a 967, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 1556 –23-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: "LICITACION PUBLICA N° 07/04 - IPAV – 16 VIVIENDAS - 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE PARERA, PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa, CONSTRUCCIONES ESTILO, de Hugo Ricardo PADRONES, por el término de 60 días corridos conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio de Ampliación de Plazo Contractual y de Redeterminación Final de Precios, obrante a fojas 645, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CONSTRUCCIONES ESTILO, de Hugo Ricardo PADRONES, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "LICITACION PUBLICA N° 07/04 - IPAV - 16 VIVIENDAS – 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE PARERA, PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", de

conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por las partes y obrante de fojas 613 a 615, del Expediente de referencia, con encuadre en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 1557 –23-VI-08- Art. 1º.- Apruébase la Ampliación del Plazo Contractual en la ejecución de la Obra: "EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO, RED DE GAS NATURAL Y CORDON CUNETA PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004, EN LA LOCALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN - 30 VIVIENDAS", perteneciente a la LICITACION PRIVADA N° 07/06 correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L. por el término de 40 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 351, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra "EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO, RED DE GAS NATURAL Y, CORDON CUNETA PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004, EN LA LOCALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN - 30 VIVIENDAS", correspondiente a la LICITACION PRIVADA N° 07/06 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada y obrante a fojas 335 a 346, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 1558 –23-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 367, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra "LICITACION PUBLICA N° 15/05 - IPAV - CINCO (5) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE TELEN - PROGRAMA

FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", de acuerdo con la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa con la conformidad del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y obrante de fojas 335 a 363, del Expediente de referencia, con encuadre legal en el Decreto Nacional N° 1295/02.-

Decreto N° 1559 –23-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 469, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa E.Co.P CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE CLOACAS, TANQUE ELEVADO, RED DE GAS NATURAL Y CORDON CUNETA PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004, EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA - CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) VIVIENDAS", de conformidad a la Documentación Técnica Legal y Técnica confeccionada y obrante de fojas 453 a 462, del Expediente de referencia, con encuadre legal en la Ley N° 2008 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 1560 –23-VI-08- Art. 1º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1514 –13-VI-08- Art. 1º.- Designase a partir de la fecha, Director General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión del Ministerio de Cultura y Educación, al Profesor Juan Carlos MANAVELLA (DNI N° 14.666.680 – Clase 1961).-

Decreto N° 1538 -17-VI-08- Art. 1º.- Ratifícase la designación del C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER (D.N.I. N° 17.348.895 – Clase 1966), en el cargo de Director Suplente ad-honorem de la Empresa Pampetrol S.A.P.E.M., en representación del Capital Estatal, conforme al Acuerdo N° 15/08 prestado por Cámara de Diputados.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 137 –9-VI-08- Art. 1º.- No hacer lugar a la solicitud presentada por la ciudadana Alicia María NETO, D.N.I. N° 13.744.602, Clase 1960, acorde a los considerandos expuestos.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 2344 -13-VII-07- Art. 1º.- Postergar por razones de servicios la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2006, solicitada a partir del 16 de julio al 20 de julio de 2007; al agente Legajo N° 33414, Afiliado N° 57165, BERGONZI, Gustavo Alfredo, perteneciente a la Coordinación General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud de este Ministerio.-

Res. N° 2347 -13-VII-07- Art. 1º.- Postergar a partir del día 17 de julio de 2007, por razones de servicio, la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2006, a la agente GIAL, Raquel Lucia - Legajo N° 24.234 - Afiliada N° 19746/7, solicitada desde el 17 de julio al 24 de julio de 2007.-

Res. N° 2348 -13-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Pico denominado "Curso De Evaluación y Mejoramiento de la Actividad Física en las Escuelas y Otras Instituciones".-

Res. N° 2349 -13-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Speluzzi, denominado "Bailando con la Pelota".-

Res. N° 2350 -13-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Pico denominado "Capacitación para Todos al Servicio de la Sociedad".-

Res. N° 147 -7-II-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3844/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Delia Cristina SUAREZ - D.N.I. 20.378.975 - Clase 1968 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2007 y el 17 de enero de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 148 -7-II-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Osvaldo Ariel GARTNER -Legajo N° 64650-, desde el 14 al 23 de enero del presente año, la que será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 149 -7-II-08- Art. 1º.- Postergar

por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Cecilia ISASTI -Legajo N° 17177-, desde el 21 de enero al 8 de febrero del presente año, la que será usufructuada del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008.-

Res. N° 151 -7-II-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Pablo Cesar GARIALDE -Legajo N° 19971-, desde el 21 de enero al 8 de febrero del presente año, la que será usufructuada del 28 de enero al 15 de febrero de 2008.-

Res. N° 152 -7-II-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Laura SALVATIERRA -Legajo N° 19837-, desde el 14 de enero al 1 de febrero de 2008, la que será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 153 -7-II-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Maruja, la suma de \$ 1.000,00 para solventar parcialmente los gastos de adquisición de equipo accesorio para el mantenimiento del Natatorio Municipal.-

Res. N° 121 -27-III-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Santiago Guido ANSELMINI _ D.N.I. N° 25.652.144 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 7 de marzo de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 122 -27-III-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279-, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Elio Damián PONCE - D.N.I. N° 28.009.704 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 123 -27-III-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Héctor LIONE - D.N.I. N° 20.711.903 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 1 de marzo de 2008, para

desempeñarse como Médico Especialista en Radioterapia en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 124 -27-III-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Teresa Antonia FIZ - L.C. 5.775.080 - Clase 1949 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 17 de febrero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 125 -27-III-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Edelmira Leonor ALVAREZ - D.N.I. N° 11.860.352 - Clase 1955 - por el período comprendido entre el 2 y el 13 de enero de 2008 para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 267 -27-V-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9- destinado a solventar las necesidades básicas de los pequeños productores caprinos de la zona.-

Res. N° 268 -27-V-08- Art. 1º.- Otórgase a la señora Diana Elena TELLEZ, DNI N° 11.405.848, un crédito de \$ 40.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 269 -27-V-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Miguel Angel ALTAMIRANO, DNI N° 16.423.507, un crédito de \$ 40.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 270 -27-V-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Juan Antonio PERRA, DNI N° 20.336.015, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos,

establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 271 -27-V-08- Art. 1º.- Designase a la señorita Directora de Producciones Alternativas, Médica Veterinaria Karina POMA, representante titular y a la señorita Médica Veterinaria Gabriela GALLO, representante suplente, del Gobierno de la Provincia de La Pampa ante la Comisión Nacional de Cunicultura.-

COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. N° 09 -23-IV-08- Art. 1º.- Aprobar la incorporación al Cuadro Tarifario Máximo de la Zona Franca La Pampa de los servicios detallados en el Anexo que se acompaña formando parte de la presente resolución.-

ANEXO DE LA RESOLUCION GENERAL N° 09/08

Ref.	Concepto	Unidad	Tarifa Máx. (en pesos)	Alcance
B10	Preparación de pedidos	Pallet o M3	\$ 30	- Min. \$ 122 por pedido. - Comprende la clasificación y armado de cargas según requerimiento del usuario.-
B11	Pallet	Pallet	\$ 56	Por la utilización de pallets para la preparación del pedido.-
B12	Embalar pedido	Pallet o M3	\$ 20	

Res. Gral. N° 12 -28-V-08- Art. 1º.- Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre FRIGORÍFICO GENERAL PICO SA. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIOS S.A..-

Res. Gral. N° 13 -30-V-08- Art. 1º.- Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre FIDEOS DON ANTONIO SA. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIOS S.A..-

**SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS
AGRARIOS**

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 125 –10-VI-08- Art. 1º.- Aplicar a Daniel Fernando PEINADO, DNI N° 18.361.221, en su calidad de propietario del predio designado catastralmente como Sección VII, Fracción C, Lote 19, parcela 7, sanción de multa de \$ 1.400, por infracción al Artículo 29 de la Ley N° 1667 conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- La suma citada en el Artículo 1º deberá ingresar a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales dentro de 10 días hábiles a partir del momento de su notificación, mediante depósito en efectivo a nombre de la DIRECCION DE RECURSOS NATURALES.-

Art. 3º.- En caso de no abonarse el importe de la presente sanción, no podrá adquirir guías Forestales, Vales de Tránsito ni acceder a los beneficios establecidos en la Ley N° 1667, de acuerdo al Artículo 72 del Decreto N° 71/99.-

Disp. N° 126 –10-VI-08- Art. 1º.- Aplicar al Sr. Ricardo Alberto MALDONADO, DNI N° 16.449.954, en su calidad de transportista, una sanción de APERCIBIMIENTO por infracción al Artículo 53 de la Ley N° 1667, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Hacer lugar al descargo presentado por el Sr. José Ricardo URRRA, DNI N° 8.010.240, y sobreseerle de las actuaciones tramitadas en el presente expediente.-

**SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y
MUTUALES**

Disp. N° 42 –23-V-08- Art. 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GENERAL ACHA LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de General Acha, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 4.404 y Registro Provincial N° 29, por la suma de \$ 25.000,00, destinado a solventar gastos ocasionados en la puesta en marcha del proyecto productivo de fruticultura.-

Disp. N° 43 –27-V-08- Art. 1º.- Apruébase la .rendición de cuentas presentada por "TRABAJADORES UNIDOS" COOPERATIVA MIXTA LIMITADA, Matrícula Nacional N° 440 y Registro Provincial N° 34, con domicilio legal en la localidad de Anguil, por la suma de \$ 35.000,00 destinado a solventar parcialmente gastos de adquisición e instalación de silos aéreos para semillas y fertilizantes.-

Disp. N° 45 –2-VI-08- Art. 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE SERVICIOS, Y OBRAS PUBLICAS LIMITADA, Matrícula Nacional N° 4.070 y Registro Provincial N° 32, con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz, por la suma de \$ 35.000,00 destinada a solventar parcialmente la construcción de un inmueble para depósito de materiales.-

Disp. N° 46 –2-VI-08- Art. 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS APÍCOLAS "LA ILUSIÓN DE ALGARROBO DEL ÁGUILA" LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Algarrobo del Aguila, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 32.451 y Registro Provincial N° 150, por la suma de \$ 3.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento de la entidad.-

Disp. N° 47 –2-VI-08- Art. 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA AGROPECUARIA "EMBAJADOR MARTINI" LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Embajador Martini, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 2022 y Registro Provincial N° 27, por la suma de \$ 16.176,00, destinado a solventar gastos de sanidad, alimentación y capacitación apícola.-

**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO**

**DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR Y
EXTERIOR**

Disp. N° 050 –10-III-08- Art. 1º.- Declárase concluidas las actuaciones administrativas correspondientes en mérito a los fundamentos dados en los precedente considerandos, correspondiendo proceder al archivo de la misma.- (Expte. N° 1904/08)

Disp. N° 051 –10-III-08- Art. 1º.- Téngase por desistida la denuncia incoada por la señora LIDIA TERESA FERNANDEZ contra la firma comercial RED MEGATONE S.A., "BAZAR AVENIDA S.A." atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 052 –10-III-08- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial PACMAN y el señor LUIS ELEAZAR MUÑOZ atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 053 –10-III-08- Art. 1º.- Declárase concluidas las actuaciones administrativas correspondientes en mérito a los fundamentos dados en los precedente

considerandos, correspondiendo proceder al archivo de la misma.- (Expte. N° 1965/08)

Disp. N° 054 -10-III-08- Art. 1º.-
Declárase concluidas las actuaciones administrativas correspondientes en mérito a los fundamentos dados en los precedentes considerandos, correspondiendo proceder al archivo de la misma.- (Expte. N° 9929/07)

Disp. N° 055 -10-III-08- Art. 1º.-
Téngase por desistida la denuncia incoada por el señor ROQUE GONZALO LEYES contra la firma comercial AMX ARGENTINA S.A., C.T.I. MOVIL atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 056 -11-III-08- Art. 1º.-
Declárase concluidas las actuaciones administrativas correspondientes en mérito a los fundamentos dados en los precedentes considerandos, correspondiendo proceder al archivo de la misma.- (Expte. N° 1968/08)

Disp. N° 057 -11-III-08- Art. 1º.- Téngase por desistida la denuncia incoada por el señor EDUARDO EDGAR GOMEZ contra la firma comercial TELECOM PERSONAL S.A. atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 169 -15-V-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FERNANDEZ, ESTEBAN PEDRO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A GUINCHINAO, JUAN CARLOS .CUIL 23- 20561214-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO h- MANZANA 7- PARCELA 5 (parte)- PARTIDA N° 745321 con domicilio en Q. MARTIN N° 2613- STA. ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS .-

Art. 2 .- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 745321- PARCELA N° 5 (parte) - TIERRAS 0,19 - MEJORAS 2,53 – TOTAL 2,72.-

Disp. N° 170 -15-V-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MUÑOZ, MARCOS E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A TORRES, CARLOS ALBERTO .CUIL 20-7368759-5 del bien nombrado

catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO j- QUINTA 4- PARCELA 6 (parte)- PARTIDA N° 745520 con domicilio en SUIPACHA N° 647- STA. ROSA-LA PAMPA a fs. del LEGAJOS .-

Art. 2 .- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 745520 - PARCELA N° 6 (parte) - TIERRAS 0,38 - MEJORAS 1,42 – TOTAL 1,80.-

Disp. N° 171 -16-V-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MACCIONI, DANTE SILVIO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A GARCIA, PATRICIA CRISTINA .CUIL 27-29097823-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION III- RADIO f- MANZANA 89- PARCELA 11- PARTIDA N° 733868 con domicilio en MIGUEL CANE N° 2260- SANTA ROSA- LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS .-

Art. 2 .- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 733868 - PARCELA N° 11 - TIERRAS 0,19 - MEJORAS 2,50 – TOTAL 2,69.-

Disp. N° 172 -16-V-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de M GOMEZ ORTIZ y CIA E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A AROIX, ANGELICA BEATRIZ .CUIL 27-14234261-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f- MANZANA 69- PARCELA 3- PARTIDA N° 707012 con domicilio en SAN LUIS N° 1073- TOAY- LA PAMPA a fs. del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 707012 - PARCELA N° 3 - TIERRAS 0,30- MEJORAS 0,00- TOTAL 0,30.-

Disp. N° 173 -17-V-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CAMIÑO, JOSE ANTONIO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A OLIVA, CARLOS ALBERTO .CUIL: 23-24650842-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO h- MANZANA 25- PARCELA 6- PARTIDA N° 739975 con domicilio en SAN JUAN N° 610- STA. ROSA- LA PAMPA a fs.--- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-
*PARTIDA 739975 **PARCELA N° 6 **TIERRAS 0,03 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,03.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 180 -12-VI-08- Art. 1º.-
Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA Y OBRAS PLUVIALES S.U.M. ESCUELA N° 88- LA HUMADA" a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., por el monto de \$ 108.687,50, con valores al mes de FEBRERO de 2008 y un plazo de ejecución 90 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 118 -26-V-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 362.550,00, a favor de las Municipalidades que se detallan seguidamente y con destino en todos los casos para atender gastos de funcionamiento:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$	3.300.-
101-6 ALPACHIRI	\$	2.200.-
192-5 ALTA ITALIA	\$	5.500.-
021-6 ANGUIL	\$	1.200.-
211-3 ARATA	\$	2.640.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$	4.400.-
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$	3.410.-
041-4 CATRILÓ	\$	7.150.-
063-8 CEBALLOS	\$	2.420.-
171-9 COLONIA BARÓN	\$	7.700.-
081-0 CONHELLO	\$	5.500.-
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS	\$	2.200.-
011-7 DOBLAS	\$	1.100.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$	1.100.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$	2.200.-
224-6 GENERAL ACHA	\$	18.700.-
113-1 GENERAL SAN MARTÍN	\$	5.720.-
103-2 GUATRACHÉ	\$	11.000.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$	20.900.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$	18.370.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$	5.500.-
031-5 LA ADELA	\$	9.900.-
072-9 LA HUMADA	\$	4.950.-
183-4 LA MARUJA	\$	6.600.-
043-0 LONQUIMAY	\$	2.200.-
124-8 LUAN TORO	\$	1.650.-
012-5 MACACHÍN	\$	15.400.-
083-6 MAURICIO MAYER	\$	3.960.-
172-7 MIGUEL CANÉ	\$	2.640.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$	2.200.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$	1.100.-
184-2 PARERA	\$	4.400.-
092-7 PUELCHES	\$	2.200.-

162-8 PUELÉN	\$	6.600.-
173-5 QUEMÚ QUEMÚ	\$	7.480.-
187-5 RANCUL	\$	12.100.-
197-4 REALICÓ	\$	14.300.-
015-8 ROLÓN	\$	2.420.-
053-9 SANTA ISABEL	\$	10.560.-
125-5 TELÉN	\$	13.200.-
204-8 TOAY	\$	16.500.-
016-6 TOMÁS M. ANCHORENA	\$	2.420.-
213-9 TRENEL	\$	6.710.-
044-8 URIBURU	\$	1.320.-
161-0 25 DE MAYO	\$	23.100.-
066-1 VÉRTIZ	\$	1.320.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$	1.100.-
087-7 WINIFREDA	\$	8.470.-
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$	1.210.-
151-1 AGUSTONI	\$	2.420.-
222-0 COLONIA SANTA MARÍA	\$	2.750.-
131-3 CUCHILLO CÓ	\$	4.400.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$	3.300.-
195-8 FALUCHO	\$	1.100.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$	4.950.-
142-0 LA REFORMA	\$	3.630.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$	1.100.-
123-0 LOVENTUEL	\$	3.960.-
104-0 PERU	\$	1.320.-
186-7 QUETREQUÉN	\$	4.400.-
174-3 RELMO	\$	2.200.-
085-1 RUCANELO	\$	4.400.-
062-0 SARAH	\$	4.400.-

Res. N° 119 -26-V-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 19.000, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan seguidamente, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias:

031-5 LA ADELA	\$ 3.000.-	Cuerpo de Bomberos Voluntarios.-
012-5 MACACHÍN	\$ 3.000.-	Asociación Bomberos Voluntarios.-
172-7 MIGUEL CANÉ	\$ 2.000.-	Subcomisión de Fútbol.-
225-3 QUEHUÉ	\$ 3.000.-	Club de Caza Mayor y Menor "Valle de Quehué".-
173-5 QUEMÚ QUEMÚ	\$ 3.000.-	Club de Pesca.-
174-3 RELMO	\$ 2.000.-	Cooperadora Escuela N° 68.-
154-5 SPELUZZI	\$ 3.000.-	Club Unión Cultural y Deportivo Speluzzi.-

Res. N° 120 -27-V-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 280.500, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley N° 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 ANGUIL	\$	3.000.-
101-6 ALPACHIRI	\$	10.000.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$	20.000.-

211-3 ARATA	\$	15.000.-
111-5 BERNASCONI	\$	30.000.-
041-4 CATRILÓ	\$	20.000.-
171-9 COLONIA BARÓN	\$	12.000.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$	20.000.-
011-7 DOBLAS	\$	25.000.-
224-6 GENERAL ACHA	\$	30.000.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$	20.000.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$	12.500.-
031-5 LA ADELA	\$	30.000.-
072-9 LA HUMADA	\$	18.000.-
183-4 LA MARUJA	\$	15.000.-

Res. N° 121 -27-V-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 195.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$	12.000.-	Reparación motoniveladora.-
103-2 GUATRACHÉ	\$	15.000.-	Compra materiales.-
121-4 CARRO QUEMADO	\$	15.000.-	Reparación parque automotor.-
061-2 BERNARDO LARROUDÉ	\$	15.000.-	Reparación parque automotor.-
181-8 CALEUFÚ	\$	17.000.-	Reparación calles.-
081-0 CONHELLO	\$	12.000.-	Adquisición material construcción.-
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS	\$	20.000.-	Reparación parque automotor.-
113-1 GENERAL SAN MARTÍN	\$	15.000.-	Compra de materiales.-
172-7 MIGUEL CANÉ	\$	10.000.-	Reparación parque automotor.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$	7.000.-	Reparación parque automotor.-
187-5 RANCUL	\$	12.500.-	Reparación parque automotor.-
053-9 SANTA ISABEL	\$	10.000.-	Reparación parque automotor.-
152-9 DORILA	\$	10.000.-	Adquisición material construcción.-
195-8 FALUCHO	\$	10.000.-	Reparación edificio público.-
142-0 LA REFORMA	\$	7.000.-	Compra material construcción.-
226-1 UNANUE	\$	7.500.-	Reparación edificio público.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 404

Expediente n° 45923-9/01 Cuerpo 3

Santa Rosa, 18 de Junio 2008

VISTO:

Lo actuado en el presente expediente sobre la práctica "Litotricia Extracorpórea para cálculos renales y ureterales", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes generados en las áreas de Prestaciones y Gerencia General del SEMPRES resulta imperiosa la modificación de los términos de su cobertura, en lo que respecta al material descartable utilizado en la realización de la práctica, específicamente la colocación de "Cateter Doble J";

Que es preciso proceder a la modificación del Nomenclador SEMPRES en su parte pertinente;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10º inciso i) y 119º de la N.J.F. n° 1170 (t.o. 2000);

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase en el Capítulo VIII –Prácticas Moduladas- del Título I – Prestaciones dentro de la Provincia - Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General n° 33/00 y sus modificatorias, el código 790104 - Litotricia Extracorpórea para cálculos renales y ureterales -, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

ANEXO I

TITULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCION I – PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

CAPITULO VIII – PRACTICAS MODULADAS

Código	Descripción	I M P O R T E S			Val	Cat
		Valor Modulo	Coseguros a Pagar En O.Social En Prestador	Pago al Prestador Ind		
790104	LITOTRICIA EXTRACORPOREA PARA CALCULOS RENALES Y URETERALES #*C*1.....	2.957,00	673,00	2.284,00	A B C	

NORMA A) REQUISITOS:

- 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.-
- 2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGIA.-

B) NORMAS:

EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO (ANESTESIA, HONORARIOS, INTERNACION, LABORATORIO, MEDICAMENTOS, MATERIAL DESCARTABLE INCLUIDO EL CATETER DOBLE J, ETC.), Y LA CANTIDAD DE SESIONES NECESARIAS.

2-SI POR CAUSAS MEDICAS SE REQUIRIO LA COLOCACION DE CATETER DOBLE J, PREVIO A LA LITOTRICIA, EL PRESTADOR FACTURARA AL SEMPRES EL VALOR DEL MODULO 790104 MENOS EL MONTO EQUIVALENTE A DICHO ELEMENTO. CUANDO EL PRESTADOR FACTURE EL MODULO SIN EFECTUAR EL DESCUENTO DEL ELEMENTO UTILIZADO, SE PROCEDERÁ A DEBITAR EL IMPORTE DEL MISMO SEGÚN FACTURA PRESENTADA POR EL AFILIADO EN SOLICITUD DE REINTEGRO.-

3-DE REQUERIRSE TRATAMIENTO QUIRURGICO, DEBERA FACTURARSE UNICAMENTE CIRUGIA CONVENCIONAL A LOS VALORES VIGENTES.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 405

Expedientes 90042-3/90 Alcance 5 Cuerpo 3

Santa Rosa, 18 de Junio 2008

VISTO:

El Capítulos VIII –Prácticas Moduladas- del Título I –Prestaciones dentro de la Provincia - Sección I –Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General n° 33/00 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes generados en las áreas de Prestaciones y Gerencia General del SEMPRES resulta viable y aconsejable la modificación de las exigencias para el reconocimiento de la práctica “ Campo Visual, Campimetría y/o Perimetría Computarizado Bilateral”, respecto de los profesionales autorizados para ello;

Que se debe, en consecuencia, proceder a la modificación del Nomenclador SEMPRES en su parte pertinente;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° inciso i) y 119° de la N.J.F. n° 1170 (t.o. 2000);

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modifícanse en el Capítulo VIII –Prácticas Moduladas- del Título I – Prestaciones dentro de la Provincia - Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General n° 33/00 y sus modificatorias, el código 760105 - Campo Visual, Campimetría y/o Perimetría Computarizado Bilateral -, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

ANEXO I

TITULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCION I – PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES
CAPITULO VIII – PRACTICAS MODULADAS

I M P O R T E S

Código	Descripción	Modulo	I M P O R T E S		
			Valor En O.Social	Coseguros a Pagar En Prestador	Pago al Prestador Ind Val Cat
...					
760105	CAMPO VISUAL, CAMPIMETRIA		112,00	22,00	90,00

Y/O PERIMETRIA COMPUTARIZADO BILATERAL
#+C*

NORMA A) REQUISITOS:

- 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.-
- 2-PODRAN SER EFECTUADOS POR ESPECIALISTAS

B) NORMAS:

- 1-INFORME COMPLETO CON DESCRIPCION DE LA APARATOLOGIA UTILIZADA
- 2-EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO
- 3-LAS DETERMINADAS POR NOMENCLADOR NACIONAL PARA PRACTICA CONVENCIONAL

AVISOS JUDICIALES

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Sr. CIRAUDO, Carmelo - M.I. N° 11.014.613, que en los autos caratulados: "CASA N° 1 PLAN FO.NA.VI. XXXIII- LOCALIDAD: A VAN PRAET- TITULAR ORIGINAL: CIRAUDO, Carmelo"- Expediente N° 110/90-00001-IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 484/07-IPAV- que en su parte pertinente dice": 2 de Octubre de 2007 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 232/91- IPAV- de fecha 16 de Julio de 1991, a favor del Señor CIRAUDO, Carmelo - M.I. N° 11.014.613, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. XXXIII- en la Localidad de A. VAN PRAET, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 002 Circunscripción 1, Radio a, Manzana 061, Parcela 16, identificada con el N° 1, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. Tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 484/07-IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2792 a 2794

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor ZUÑIGA, PASCUAL - M.I. N° 14.671.967, que en los autos caratulados: "CASA N° 16 - PLAN FO.NA.VI.- XLVII - LOCALIDAD: COLONIA BARON - TITULAR ORIGINAL: ZUÑIGA, PASCUAL"- Expediente N° 596/91-00016 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 195/08-IPAV- que en su parte pertinente dice" 05 DE MAYO DE 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 174/94- IPAV- de fecha 17 de Mayo de 1994, a favor del Señor ZUÑIGA, Pascual - M.I. N° 14.671.967, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI BIRF XLVII de la localidad de COLONIA BARON, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 036 - Circunscripción I, Radio h, Manzana 65A, Parcela 6, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago conforme al Artículo 509 del Código Civil.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. - Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Publíquese edictos. A sus fines tomen razón las Gerencias Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. A sus efectos, firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 195/08-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2794 a 2796

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: OLIVERA, María Luján sta/GUARDA", Expte. N° C 6650/07 cita al Sr. Claudio Ariel FUNES, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: General Pico, Mayo 22 de 2008.- Atento al desconocimiento de domicilio de Claudio Ariel FUNES, manifestado bajo juramento cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dr. Luis García Juez de la Familia y del Menor.-" Profesional intervinientes: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).- SECRETARIA, Junio 3 de 2008.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2794 – 2795

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. Lab. y de Min. N° SEIS, con asiento en Quintana N° 107, Segundo Piso, de ésta ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Unica a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos: "DIAZ, Alfredo S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° A 67.835), cita y emplaza por el término de (30) días corridos a herederos y acreedores de Alfredo DIAZ.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "La Arena".- (Fdo.) Dra. Fabiana Beatriz BERARDI -Juez.- Profesional interviniente: Estudio Jurídico Langlois & Asoc., Pico n° 514. Santa Rosa. La Pampa.- Secretaría, 6 de Junio de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaria UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de ANDREA FERNANDEZ que se presenten en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Andrea s/SUCESION AB-INTESTATO:", Expte. N° A 31055/08. El auto que lo dispone, dice: "General Pico, 05 de junio de 2008. Abrese el proceso sucesorio de ANDREA FERNANDEZ (acta de defunción de fs.5).- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o Arena y/o El diario, a elección del peticionante (art. 675 Inc. 2º del C.Pr.).- Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez".- Profesionales intervinientes: Dr. Julio Raúl BALLARI, Tº II, Fº 082, Hugo Alberto SANTAMARINA, T. IV, Fº 052 y Dr. Hernán Ariel CECOTTI, T. VII, Fº 098; Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L.P.). Secretaria, 09 de Junio de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción sito en Sarmiento 125, 2º Piso, de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaria única a cargo del Dr. Esteban Pablo Forastieri, en autos "REYNOSO REINALDO RAMON s/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A67375, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que. se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNOSO REINALDO RAMON, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma. Profesional interviniente: Dra. Verónica E. Bravo. Domicilio Legal en 1º de Mayo 258, Santa Rosa. Secretaria 5 de Junio de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Nro. TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de General Pico, Secretaria "UNICA", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña María Laura PETRELLI para comparecer en autos "PETRELLI, MARIA LAURA S/ SUCESION ABINTESTATO", Expte. Nro A 31285/08, según resolución que en" su parte pertinente expresa: "General Pico, 29 de mayo de 2008.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de María Laura PETRELLI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo. Dr. OSCAR MELLONI. JUEZ.-". Profesional interviniente: Dr. Javier Alberto RAMIREZ, con domicilio en calle 22 Nro. 193 de General Pico, La Pampa.- General Pico, junio 03 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Santa Rosa, a cargo de Susana E. Fernandez -Juez-, Secretaria única, con sede en Sarmiento 125 primer piso, en los autos "COLL José María S/Suceción Ab-Intestato" (A 67778), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Prof. Interviniente: Santiago María COLL – B. Mitre N° 274 P.A.- Santiago María COLL, Abogado.-

B. Of. 2794

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen García -Jueza Subrogante-, Secretaria de la Dra. Analia Rosa de Vega, en autos

caratulados "ORRADRE Elvio Salvador S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 68116), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten en el plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Santiago María COLL B. Mitre n° 274 P.A.- Santiago María COLL, Abogado.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo de la Dra María del Carmen GARCIA, Secretaría Unica del Dr. Esteban Forastieri, Secretario Sustituto, con asiento en esta ciudad en autos: "Moslares Cristian Alberto c/ Villibar Marcos y otro S/ Daños y Perjuicios-, Expte. N° E 67.361 cita y emplaza por el término de 10 días contados a partir de la última publicación al Sr. LINO DE DIOS VILLIBAR MARCOS. para que en dicho término conteste y se presente a estar a derecho, conforme lo dispuesto por el art. 137, 138, 139 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de designar defensor general para que lo represente en caso de incomparecencia. Publíquense Edictos por Una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en el diario el Diario" o "La Arena" o "La Reforma".- Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES. Villegas N° 77.- SECRETARIA, Santa Rosa 10 de Junio de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría UNICA de la Dra. Adriana TELLERARTE, en autos caratulados: "ANCIN ECHEVESTE LAURA RENE S/ Sucesión ab intestato" Expte. N° A 68055, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra ANGIN ECHEVESTE LAURA RENE. Publíquense Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y Dos (2) veces en el diario "EL Diario". Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES. Villegas N° 77.- SECRETARIA, Santa Rosa 10 de junio de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Minería N° 3, Secretaría: Unica, de esta ciudad, en autos: "ALAINEZ, Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A-31256/08. Cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de Carmen Alainez a que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, resolución que lo ordena dice: "///neral Pico, mayo 27 de 2008. ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción

del causante (partida de fs. 7), ábrese el proceso sucesorio de Carmen ALAINEZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)... Dr. Oscar Melloni. Juez. Prof. Inter.: Dr. Leonardo Ananía, Calle 15 N° 955,1° Piso, Of. 2 de esta ciudad.- General Pico, 30 de mayo de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA -Jueza Subrogante-, Secretaria de Ejecuciones N° UNO a cargo del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, sito en Avellaneda N° 215 P.A., en autos "SARIK, José Héctor c/ AVAGNALE, Julio Enrique y Otro s/ Ejecución de Alquileres" Expediente Y -66990 cita al demandado Julio Enrique AVAGNALE, DNI 12.397.521, para que dentro del plazo de cinco días se presente a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de darle por decaído su derecho. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces no consecutivas en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. José Luis SCARPELLO, con domicilio en Avda. San Martín 718, piso 1°, Of. 102 -Galería Gemellus- de Santa Rosa (L.P.). SECRETARIA 10 de Junio de 2008.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaria Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Olga Beatriz DELFINO D.N.I. 13.817.806 con último domicilio en la ciudad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados "DELFINO OLGA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 31351/08. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 30 de mayo de 2.008.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de Fs. 5) ábrese el proceso sucesorio de Olga Beatriz DELFINO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- Dr. Oscar MELLONI Juez".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gob. Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y al solo efecto legal en la calle 11 N° 1336 de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaria, 12 de Junio de 2.008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Jueza, Secretaría Unica a

cargo del Dr. Pedro A CAMPOS, de la 1° Circ. Jud. de la Pcia. de La Pampa, sito en calle Quintana N° 107 2° piso, con asiento en la ciudad de Santa Rosa (LP), en los autos: "MARKELLI MARINA BEATRIZ c/PHANH THAVONE y OTROS s/DESPIDO INDIRECTO", Expte. N° H 59.633 cita al Sr. PHANH THAVONE a fin de notificarle la siguiente resolución: "Santa Rosa, 21 de febrero de 2008.- ... con respecto al Sr. Thavonne PHANH habiendo sido notificado a fs. 100/101, y dado que dicha parte no ha comparecido a estar a derecho, haciendo efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto hágase saber al mismo, que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 125 del mismo código.- Asimismo se le da por decaído el derecho a contestar la demanda, no pudiéndolo hacer en el futuro.- NOTIFIQUESE.-" Fdo. Dra. María Gloria ALBORES. Juez la resolución que ordena la medida, dice: "Santa Rosa, 26 de mayo de 2008.- RESUELVO: ...- 2.- Ordenar la notificación de la resolución de fs. 164/vta. por edictos a realizarse por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, dejándose constancia en los edictos que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (art. 13 de la N.J.F. N° 986).- 3.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. María Gloria ALBORES. JUEZ y Dr. Pedro A. CAMPOS. Secretario.- Prof. Interv. Dres. Javier Horacio DIAZ y María Evangelina RAMIS domicilio en calle Ferrando N° 365 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa.- Secretaría, 9 de Junio de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Única, en autos "FERNÁNDEZ, Enrique y Otro s/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nro. A 31319/08) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique FERNÁNDEZ y de Doña Ana María TEJEDOR, conforme con la resolución, que en lo pertinente, dice así: "///neral Pico, 02 de junio de 2008.- ...Abrese el proceso sucesorio de Enrique FERNÁNDEZ y Ana María TEJEDOR (acta de defunción fs. 5/6) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derechos a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma" y/o "La Arena y/o "El Diario" a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ...- Fdo.: Dra. Claudia C. GUAZZARONI.- Juez Sustituto.- Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto CAMEJO.-Calle 20 Nro. 758 P.A. -Gral.Pico (L.P.).- General Pico, 06 de Junio de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2794

Juzgado de Primera Instancia N° UNO Civ. Com. Lab. y de Min III Circ. Judicial, General Acha, L.P., en autos "ALZUGARAY Abel Ricardo S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte n° V10430/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Abel Ricardo Alzugaray, LE n° 7.351.804, según resolución de fecha 6 de mayo de 2008. Publíquense Edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario La Arena y/o El Diario. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto de Primera Instancia Prof. Interv. Dra. María de los Angeles PEREZ, Domicilio: Balcarce 845. Gral. Acha, L.P., Secretaría 29 de Mayo de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Comercial. Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa. con asiento en General Acha. en autos "SCHWEMMER y/o SCHWEMMER BERG, ELISA S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° V-10600/08 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña ELISA SCHWEMMER y/o SCHWEMMER BERG, LC N° 3.172.013, a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2° del CPCyC).- "General Acha, 12 de junio de 2008.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario..."- Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- SECRETARIA, 12 de junio de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Quintana N° 107 1° Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, en autos: "MENEDEZ HAYDEE ERALIA S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A 68451, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Haydee Eralia MENEDEZ para que lo acrediten: "Santa Rosa, 5 de junio de 2008 ... procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario" .. ."- (Fdo.) Dra. Fabiana B. BERARDI -Jueza-. Profesional Interviniente: Dr. Mariano RODRIGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 392, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 19 de junio de 2008.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, sito en calle Sarmiento n° 125 2° Piso de la ciudad de Santa Rosa, (L.P.), a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Esteban FORASTIERI, Secretario Sustituto, en autos: "PIOMBI Blanca Amalia s/Sucesión Ab-Intestato", expte. A-67718; cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Blanca Amalia PIOMBI, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art.675 del CPCC). "Santa Rosa, 28 de mayo de 2008...Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario...".Fdo.:Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza.- Profesional interviniente: Dr. Carlos Raúl CASSETTA, Rivadavia n° 521 Santa Rosa-(L.P.)- Secretaría, 3 de junio 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2794

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA N° TRES, SECRETARIA UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clara María PELLEGRINO, para que se presenten en los autos caratulados "PELLEGRINO Clara María S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. N° A 31175).- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 27 de Mayo de 2.008.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Clara María PELLEGRINO.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C.Pr.)- ...Fdo: Dr. Oscar MELLONI, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio en calle 15 N° 955 Piso 1° Of. 16, General Pico, La Pampa.Secretaría, 04 de Junio de 2.008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2794

Juzgado de 1ª. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° 1 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana TELLERiarTE, en autos: ""ANTOCI SALVADOR PASCUAL y OTRO S/ SUCESSION AB INTESTATO" (Expte. N° A - 68.520/08), mediante edictos a publicarse una vez en Boletín Oficial y dos veces en diario "La Arena", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Salvador Pascual ANTONI y Celia SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.). Prof. intervinientes: Dra. Graciela DEPAOLI – Dr. Ricardo TORRES, domicilio Moreno 226.- SANTA ROSA, 18 de Junio de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Única, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "CLEMANT, Juan Pedro s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 10602/08, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Pedro Clemant (LE. N° 7.341.189) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 4 de junio de 2008 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia".- Fdo.: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI - Juez Sustituto.- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI – Sergio ARRESE, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 4 de junio de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "MORELLO, Domingo y otra s. SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-31112/08), CITA y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de la señora María GRUMELLI y del señor Domingo MORELLO. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 05 de mayo de 2008...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5 y 6), ábrese el proceso sucesorio de Domingo MORELLO y María GRUMELLI. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)...Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez" / "General Pico, 27 de mayo de 2008...Atento a lo manifestado, déjase sin efecto lo ordenado a fs. 37 quinto párrafo y en consecuencia publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" por una vez. Fdo. Dr. Oscar Melloni. Juez". PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO, abogado, T.I-26, y Augusto José TRUCCO SANTIAGO, abogado, T.V-173, domiciliados en calle 22 N° 501 de General Pico.- Secretaría, mayo 30 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTORIANO VICENTE y ELBA NELLY VERDUGO para que se presenten en los autos: VICTORIANO VICENTE Y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO Expte A- 31282/08. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico 26 de Mayo de 2.008. Abrese el proceso sucesorio de VICTORIANO VICENTE y ELBA

NELLY VERDUGO (acta de defunción de fs. 5 y 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en diarios La Reforma y/o La Arena y/o el El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra, Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro 579 de la ciudad de General Pico. La Pampa. Secretaría 02 de Junio de 2.008. Dr: Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados ALVAREZ MARIA S/ SUCESION AB- INTESTATO. Expte Nro A- 31234/08.- I- Abrese el proceso sucesorio de María Alvarez (acta de defunción de fs. 5).- II Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezca a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- III Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Fdo: Dra Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto. Profesional Interviniente: Dra Daniela L. DE LA IGLESIA. Calle 13 Nro 632 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría 06 de Junio de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CRISOLOGO FIGUEROA y ANA IGNACIA TELLECHEA para que se presenten en los autos: FIGUEROA CRISOLOGO y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO Expte A-31405/08. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico 3 de Junio de 2.008. Abrese el proceso sucesorio de CRISOLOGO FIGUEROA y ANA IGNACIA TELLECHEA (actas de defunción de fs. 5 y 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en diarios La Reforma y/o

La Arena y/o el El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro 579 de la ciudad de General Pico. La Pampa. Secretaría 11 de Junio de 2.008. Dr: Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: TORRES MARIA DEL CARMEN s/SUCESION AB-INTESTATO Expte nro A-31297/08. Abrese el proceso sucesorio de MARIA DEL CARMEN TORRES, (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Fdo: Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría Dra. Laura Rosa JUAN, 11 de Junio de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: CORBACHO FRANCISCO JOSE y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO Expte nro A-31361/08. Abrese el proceso sucesorio de FRANCISCO JOSE CORBACHO y MARIA FRANCISCA FRANCIA, (actas de defunción de fs 5 y 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Fdo: Dra Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto. Profesional Interviniente: Dra Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría Dra: Laura Rosa JUAN, 10 de Junio de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber que en los autos: "TARCHETTI, JOSE MARIA s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° B-31.374/08 se ha resuelto: "General Pico, Junio 03 de 2008... RESUELVE: I) Decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. José María. TARCHETTI, DNI n° 7.362.488 domiciliado realmente en calle Presidente Illia n° 84 de la localidad de Bernardo Larroudé, Provincia. de La Pampa y con domicilio procesal en calle 15 n° 955 Piso 1° Of. 16 de ésta ciudad, el que se dedica a servicios de cargas de transporte de hacienda generales en Bernardo Larroudé y alrededores, realizando también viajes al Mercado de Liniers. Se hace saber que el presente concurso producirá sus efectos desde el 20 de mayo de 2008, fecha de su presentación. II) Atento a las características del presente, dispónese su tratamiento bajo el régimen previsto por los art. 288 y 289 de la LCQ (pequeños concurso) ... IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la ley concursal en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del presentante, ... XI) Hacer saber que: 1) Fijar el día 12/08/2008 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. (arts. 14 inc. 3° y 32). 2) Fijar el día 27/08/2008 hasta el cual el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes. (art. 34)- Fdo. Dra. Claudia Cristina Guazzaroni, Juez Sustituto.- Síndico: Cra. Silvia Orgales, calle 11 N° 1456 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. Profesional interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA, abogado. Domicilio constituido: calle 15 N° 955 1° Piso Of. 16. General Pico (La Pampa).- Secretaría, General Pico, 17 de Junio de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "GAISER, Ernesto s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 10574/08 cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ernesto Gaiser (L.E. N° 1.582.718) (art. 675 inc. 2 del CPCC),.- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 2 de junio de 2008 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia.- Fdo.: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI -Juez Sustituto.- Prof Interv.: Dres. Sergio ARRESE y Oscar Néstor CAFERRI.- Campos 736, General Acha, La

Pampa.- Secretaría, 2 de Junio de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "ROCHON, Luis Daniel s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 10601/08, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Luis Daniel Rochon (DNI. N° 7.364.320) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 2 de junio de 2008 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia".- Fdo.: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI - Juez Sustituto.- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI – Sergio ARRESE.- Campos, 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 2 de junio de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2794

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a/c de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Unica a/c del Dr. Esteban FORASTIERI -Secretario Sustituto-, de la 1ra Circ. Judicial con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "VAZQUEZ, Hermenegildo Rogelio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. A 68093), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hermenegildo Rogelio VAZQUEZ para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario o la Arena o La Reforma". Profesionales intervinientes: Dra. María Anahí BRARDA y María Florencia ZUMEL, Villegas n° 163. SANTA ROSA.- SANTA ROSA, 29 de Mayo de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería , nro. UNO, Secretaría Unica de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Pcia. de la Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Don ANTONIO FORTUNSKI, para que se presenten en los autos caratulados: "FORTUNSKI ANTONIO sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 30417/07.- La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, 15 de noviembre de 2007.- Por presentado, parte y domiciliado.- ... Abrese el proceso sucesorio de ANTONIO FORTUNSKI (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por

ley les corresponda.- ... Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675 inc. 2º del C. Pr.)- ... (Fdo.) Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez de 1ra. Instancia-" Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES. Defensora General. Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.)- SECRETARIA, Junio 06 de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "MORALES OCAMPO, Mariano Marcos sta/ ADOPCION SIMPLE", Expte. N° C 6753/08, cita y emplaza al Sr. Héctor Manuel ARANDA para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Mayo 07 de 2008.- Téngase por promovida ADOPCION SIMPLE de la menor MAYRA ALEJANDRA ARANDA. ... Atento al desconocimiento de domicilio del Sr. Héctor Manuel ARANDA, manifestado bajo juramento y a los fines de prestar conformidad con el presente trámite, cítaselo por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario de la localidad de Corrientes, a fin que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones (arts. 325 primera parte, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- ...Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico. La Pampa.- Secretaria, mayo 23 de 2008.- Dra. María de Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "SALVETTI RAEL FRANCISCO s/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° A 31322/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La medida que lo ordena dice: "General Pico, 29 de mayo de 2008.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Raúl Francisco SALVETTI.- .. Dr. OSCAR MELLONI. JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensor General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, junio 10 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la Segunda Circunscripción Judicial,

Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "CHEVELESCO, Nora Anahí c/ SERRA, José Luis s/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° C-6934/08, cita al Sr. José Luis SERRA para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, junio 02 de 2008.- Atento al desconocimiento de domicilio del Sr. José Luis SERRA, manifestado bajo juramento cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- Dr. Luis Alberto GARCIA.- Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, junio 10 de 2008.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2794 - 2795

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora MANCILLA, MARIA CRISTINA - M.I.N° 16.333.306, que en los autos caratulados: "CASA N° 297 - PLAN 3000 VIVIENDAS - CIUDAD: GENERAL PICO - ZONA 20 -TITULAR ORIGINAL: MANCILLA, MARIA CRISTINA "- Expediente N° 700/98-00297 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 265/08 - IPAV- que en su parte pertinente dice" 30 DE MAYO DE 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1º: Déjase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 215/00- IPAV- de fecha 23 de Marzo del 2000, a favor de la Señora MANCILLA, María Cristina - M.I.N° 16.333.306, por una vivienda construida mediante el Plan 3000 Viviendas - Zona 20 en la Ciudad de General Pico, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 021 - Circunscripción III, Radio f, Manzana 013A, Parcela 7, identificada con el N° 297, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. -Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese.Tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. A sus efectos, firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 265/08-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2794 a 2796

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Única de la ciudad de General Pico, La Pampa, en autos: "PUGENER, ANA MATILDE

s/Sucesión AB - INTESTATO" Expte. Nro. A 31396, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución que en parte pertinente dice: "General Pico, 10 de junio de 2.008.- Ábrese el proceso sucesorio de Ana Matilde PUGENER (acta de defunción de fs. 5) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C.Pr.) ... Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI.- JUEZ SUSTITUTO.-" Profesional interviniente: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE Secretaria, 17 de Junio de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° 4 a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Alicia GARCIA, con asiento en la ciudad de Santa Rosa La Pampa, en autos: "FORMIGLIA Juana S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. A - 68645/08, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Juana FORMIGLIA (L.C. N° 9.867.987) de conformidad con lo dispuesto con el art. 675 del CPCC. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" o "La Arena".- Profesional Interviniente: "ESTUDIO JURIDICO ARMAGNO" (Dra. Silvia ARMAGNO) - calle Mansilla N° 625 - Santa Rosa - La Pampa - Secretaria - 19 de Junio de 2008.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con sede en la ciudad de General Acha - La Pampa, a cargo del Dr. Marcelo F. REBUFFI, (Juez Sustituto), Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín PROMENCIO, en autos: "GARRACINI, AMANDA S/Sucesión Testamentaria", Expte. N° V 10126, cita por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Amanda GARRACINI L.C.: 9.864.031, para que lo acrediten en ese plazo. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena y/o periódico "El Diario".- Profesionales intervinientes: Abel O. SABAROTS; José Antonio TUEROS, abogados. España 606, General Acha.- Secretaria, 19 de junio de 2008.- Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS a cargo

de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "MASSOLI, Nelly Pierina s/SUCESIÓN AB INTESTATO". Expte. Nro. A 31028/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 22 de mayo de 2008.-... II. Ábrese el proceso sucesorio de Nelly Pierina MASSOLI (acta de defunción de fs. 5).- - - IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) ... Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto. - Profesional Intervinientes: Carlos Adrián GNOCCHI, domicilio constituido: Calle 5 Nro. 1008, General Pico.- General Pico, 06 de mayo del año dos mil ocho.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Tres de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "SUELDO Daniel Alberto c/ HERBALEJO, Graciela Edith s/Ordinario y Embargo Preventivo" Expt. E 36.696, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 8 de Julio del 2.008 a las 10 Hs. calle Rivadavia n° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: Titularidad 100 % HERBALEJO, Graciela Edith, ubicado en la Ciudad de Villa Maza, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Ej. Cir. VI, Secc. A, Mz. 7, Par. 1 "a", Matrícula 21431 (001), Superficie 595,50 mts2 BASE: \$ 4.290, DEUDAS: Municipal \$ 140,56 al 3/10/07, Inmobiliario \$ 13,20 al 31/5/08. CONDICIONES DE VENTA: Se adjudicara al mejor postor, el que abonara el 10 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. COMISIÓN: 3% a/c del comprador. SELLADO: 1 % a/c del comprador. OCUPACIÓN Y MEJORAS: Se encuentra ocupada por las Sras. Ayelen LARROUDET y Mara RATO, Confitería Bailable. REVISAR: Semana Previa a la subasta en compañía del Martillero. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena. Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA, Juez Subrogante. Prof. Inter. Dr. Marcelo E. STEINBAUER, Garibaldi n° 584, Santa Rosa, La Pampa, 20 de Junio de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2794

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Emilio REINOSO y Ramona DOMINGUEZ, en los autos caratulados: "REINOSO Ramón Emilio y Otro s/ Sucesión Ab Intestado" Expte. N° A-30714/07.- El proveído que ordena el presente dice: "///neral Pico, 27 de mayo de 2008.- ... Abrese el proceso sucesorio de Ramón Emilio REINOSO y Ramona DOMINGUEZ...- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Atento lo manifestado. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)- ..."- Firmado: Dra. Claudia Cristina GUZZARONI, Juez Sustituto.- Prof. Interviniente: Dr. Sebastián Fornasari, con domicilio en calle 22, Nro. 501, Ciudad de General Pico (LP), Junio 06 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2794

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería UNO de esta ciudad, sito en Sarmiento 125- piso primero, a cargo de la Dra. Susana F. Fernandez, secretaria a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en expte. "BERGER EBERLING ROSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"- A-68.636, cita y emplaza por TREINTA DIAS corridos a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la nombrada ROSA BERGER EBERLING- LC 9.865.192. Publicación dos veces en un periódico del medio y una vez en el Boletín Oficial.- Abogados Intervinientes: ESTUDIO DE LA IGLESIA: Héctor I. de la Iglesia y M. Fernanda de la Iglesia-Garibaldi 228, Santa Rosa.- Secretaria, 23 de junio de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de 1ª Instancia. en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Única de Gral. Pico, en el Expte. N° E-31.373, "PACHECO María del Carmen c. LAVIANO Eduvijis S. Posesión veinteañal" CITA Y EMPLAZA por cinco días corridos al señor Eduvijis Laviano para que comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Gral. para que lo represente. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 22 de mayo de.2008...Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 CPPr. cítase al Sr. Eduvijis Laviano mediante edictos a publicarse en

el Boletín Oficial (1 publicación) y diario "La Reforma".. (2 publicaciones)...Fdo. Dra. Claudia Cristina Guazzaroni Juez sustituto".- General Pico, mayo 30 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: TELLECHEA ANDRES HILARIO Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte Nro. A-31404/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LEONOR MATILDE TELLECHEA, ANDRES HILARIO TELLECHEA Y VICTORINA TELLECHEA, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la partición que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico 12 de Junio de 2.008.---- Abrase el proceso sucesorio de Leonor Matilde TELLECHEA, Andres Hilario TELLECHEA y Victorina TELLECHEA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.) Fdo: Dr Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaria. Dra. Mabel Elvira COLLA, 18 de Junio de 2.008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Única. de La Segunda Circunscripción de la provincia de la Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: Municipalidad de Ingeniero Luiggi, BOURGUINON Julio S/ APREMIO" Expte. C31203. cita al Sr. JULIO BOURGUINON, para que en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de Edictos se presente por sí o por apoderado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor General de Ausentes para que lo represente. La resolución que lo ordena dice: "///neral Pico 08 de Mayo de 2008. Habiendo manifestado el actor, bajo juramento, que ignora el domicilio del demandado Julio BOURGUINON, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma (dos publicaciones) (Art 101 C.F.), citando a los nombrados para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el Juicio.- Fdo. Dr. Oscar MELLONI Juez".- Profesional Interviniente: Dra.. María Alejandra

BURGSTALLER. con domicilio legal en Calle 5 N° 966 de la ciudad de General Pico, La Pampa. General Pico, 30 de Mayo de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "LOPEZ, Edelmiro y Otro S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Número A-31432/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don LÓPEZ, Edelmiro y Don LÓPEZ, Eleazar, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 12 de Junio de 2008.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partida de fs. 7/8), ábrese el proceso sucesorio de Edelmiro LOPEZ y Eleazar LOPEZ.-...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)-... "Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Rúben E. HECKER, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- Secretaría, Junio 18 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ. Juez. Secretaria Dra. Adriana E. TELLERARTE con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos: "POTROS, María Haydee c/RIVERA, Julio s/Prescripción Adquisitiva", Expte E 68.336 cita al Sr. Julio RIVERA para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que lo represente.-

La resolución que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17 de junio de 2008. Atento lo peticionado y lo manifestado en cuanto al desconocimiento del paradero del demandado Julio Rivera cíteselo como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, denominado catastralmente como Ej 047, cir III, rad c, mz 016, par 6, superf 521 m2 Partida de origen N° 658118 para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación edictal, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que lo represente. Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y dos veces, en un, diario del medio.- Firmado: Dra. Susana E. FERNANDEZ Juez.- Profesional interviniente: Andrea MANAVELLA. Salvador Perez N° 329. Santa Rosa. La Pampa.- Andrea E. MANAVELLA, Abogada.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES. Secretaria de Ejecución N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Avellaneda N° 251 Planta Alta, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber en autos: "ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO C/ VALDEZ VICENTA S/APREMIO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte. N° Y-64.511, en atención que se desconoce el domicilio de La demandada Sra. Vicenta VALDEZ, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 137 y concs. Del C.P.C.C. y art. 100 del Cod. Fiscal, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces no consecutivas en el diario "LA ARENA", citando a la demandada cuyo apremio se persigue, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle el defensor de ausentes, en turno, para que asuma su representación.- (Fdo. Dra. Maria del Carmen GARCIA, Jueza Subrogante).- Profesional interviniente Dr. Miguel Angel SCOVENNA, con domicilio en calle Escalante N° 768, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES. Secretaria de Ejecución N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Avellaneda N° 251 Planta Alta, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber en autos: "ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO C/MONTEYRO RAMON S/APREMIO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte. N° Y-64.557, en atención que se desconoce el domicilio del demandado Sr. RAMON MONTEYRO, y conforme con lo dispuesto por los arts. 137 y concordantes. del C.P.C.C. y art. 101 del Cod. Fiscal; publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces el diario "EL DIARIO" o "LA ARENA", citando al demandado para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle el defensor de ausentes, para que asuma su representación " (Fdo. Dra. Maria del Carmen GARCIA, Jueza Subrogante).- Profesional Interviniente Dr. Miguel Angel Scovenna, con domicilio en calle Escalante N° 768, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.---- Secretaria, 09 de Junio de 2008.- Dra. Vanina E. PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO perteneciente a la IIIª Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha Pcia. de La Pampa, en autos caratulados "DUCASU, ATILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 10587, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Don Atilio DUCASU, L.E. 1.572. 215, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2º del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 16 de mayo de 2008.-... -Publiquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto - Profesional Interviniente: Dr. Mario Rubén GUINDER- Garibaldi nº 410 – Gral. Acha (LP).- Secretaría, Junio 11 de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzgado de 1a Inst. Civil, Com Lab y de Min. Nro 6, de la -Santa Rosa La Pampa en autos "DAVYT FABIAN ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO Expte Nro A-67262, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de DAVYT FABIAN ALBERTO para que así lo acrediten. "Santa Rosa, 23 de Mayo del 2008... , Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del CPCC). Fdo. Dra. María Gloria Albores Juez. Profesional Interviniente : Dra. Gabriela A. Exposito, Pueyrredon Nro. 600 Santa Rosa La Pampa. Santa Rosa Secretaría 17 de Junio 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2794

Juzg. 1ra. Inst Cov., Com., Lab. Min. N° UNO, Sec. Unica Sta. Rosa; sito en Sarmiento 125 1º piso, en autos: "RINCON Adolfo s/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A 68265, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dr. Adolfo RINCON, bajo apercibimiento de ley, para que se presenten y hagan valer sus derechos, todo conforme resolución del 10/06/08. Publíquense edictos por 1 vez en el Boletín Oficial y 2 días en "El Diario". Prof. Interv. Dr. Pablo Tomás RICCI – Rivadavia nº 634 – Santa Rosa.- SECRETARIA 24 de junio de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. UNO, Secretaría Única, con asiento en Santa Rosa (L.P.), en autos: "SCHEWALIER ANA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 68.609), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Ana SCHEWALIER, para que en dicho plazo lo acrediten (art. 675 Cód. Proc). Procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico "El Diario".- Prof. Interv.: Dra. Laura M. ORIANI, con domicilio en Garibaldi 109, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa,

19 de Junio de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. TRES a cargo de la Dra. María del Camen García, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, con asiento en Santa Rosa (La Pampa), en autos "GARCIA, Juan Francisco S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-68213), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Francisco GARCIA. Procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial de acuerdo a lo normado por la Ley 1.419 (Operatoria PROAS). Fdo. Dra. María del Carmen García, Juez Subrogante. Profesional interviniente: Dra. MARIANELA ORIANI, domicilio Garibaldi N° 109. Santa Rosa (L.P.) Santa Rosa, 20 de Junio de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA. Secretaria UNICA del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario sustituto, en autos caratulados: "PERALTA, Paulino Aldo y OTRO S/ Sucesión ab inteslato" Expte. N° A 67983, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los Sres. PERALTA PAULINO ALDO y POKEMAIER ELISA Publíquense Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y Dos (2) veces en el diario "El Diario". Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES.- Villegas N° 77.- SECRETARIA, Santa Rosa, 19 de Junio de 2008.- Dr. Estaban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2794

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, a cargo de la Doctora María Cristina Baladrón Secretaria Civil y Asistencial a cargo del Dr. Sergio Gustavo Montano, con asiento en esta ciudad, cita a don Robert PÉREZ REGGIARDO, a fin de que dentro del plazo de cinco días a partir de la fecha de la última publicación de presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al defensor de Ausentes para que lo represente; en autos caratulados "ALCARAZ, Silvana Ofelia s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. n° 303/08, Publíquense una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Maestros Pampeanos nº 445, Santa Rosa.- Santa Rosa, 20 de Junio de 2008.- Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2794

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría, Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "MEDER, ADOLFO GUILLERMO s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-31318/08, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO GUILLERMO MEDER, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley corresponda, conforme la siguiente resolución judicial: "neral Pico, 02 de junio de 2008.- ...Ábrense el proceso sucesorio de ADOLFO GUILLERMO MEDER (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ...Fdo. Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ- JUEZ"- Profesional interviniente Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA con ESTUDIO en calle 20 N° 408 de General Pico.- Secretaría, Junio 18 de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2794

El Juzg. Civ. Com. Lab. y Min. N° CUATRO de la 1ra. Circunscripción Judicial de La Pampa sito en Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez, Secretaría ÚNICA a cargo de la Dra. Norma G. de OLMOS, en autos: METER Juan Francisco s/ Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° A68278/08; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dn. Juan Francisco METER, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 cód. proc.)- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en los diarios "El Diario" ó "La Arena". Profesional interviniente: Dra. Rosa Mercedes Arosteguichar, domicilio Lagos García 778, Santa Rosa.- Santa Rosa, 19 de Junio de 2008.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2794

Juz. 1ra. Inst. Civ., Com., Lab., Min. N° CINCO, Sec. Única, Santa Rosa en autos: "BERTOLINI, Adelina y otro s/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A 68346, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dña. Adelina BERTOLINI y de Dn. Oreste Rubén ZAMBRUNO, bajo apercibimiento de ley, para que se presenten y hagan valer sus derechos, todo conforme resolución del 11/06/08. Publíquense edictos por 1 vez en Boletín Oficial y 2 días en "El Diario". Prof. Interv. Dr. Pablo Tomás RICCI –Rivadavia n° 634 – Santa Rosa.- SECRETARIA: 18 de Junio de 2006.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2794

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 9613/08 caratulada "VIANA, Alejandro-SANCHEZ MAIDANA, Josue, MAIDANA, Luis Fabián S/ROBO CALIFICADO" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de JOEL NAHUM SANCHEZ MAIDANA, DNI. N° 35.386.690, estudiante, ddo, en calle General Acha y Tita Merelo de esta ciudad, hijo de José Ricardo y de María Cristina MAIDANA que en la causa por la cual me dirijo ha recaído la siguiente resolución: "SANTA ROSA, 30 de abril de 2008.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°.-Dictar el Sobreseimiento Total de... JOEL NAHUM SANCHEZ MAIDANA y de... ya filiados en autos, en relación al hecho por el cual oportunamente fueran indagados, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubieran gozado en la comunidad.- Fdo. Dr. Carlos Flores (Juez Subrogante) ante mi: Dr. Guillermo CASAL- Secretario Correccional"- Dr. Guillermo CASAL, Secretario de Instrucción y Correccional N° 5.-

B. Of. 2794

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 8798/07, caratulada "ARABENA, Marcelo Argentino S/ Tentativa de Hurto" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Marcelo Argentino Aravena. (a) Tuco, DNI 29.757.501, argentino, nacido el día 15/04/82 en Santa Rosa (La Pampa), con último domicilio conocido calle Lealtad Popular casa n° 50 de esta ciudad, hijo de Pedro Bruno y de María Mirta Sanchez, el contenido de la resolución recaída en autos que su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 29 de mayo de 2008.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de Marcelo Argentino Aravena, ..., en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Carlos FLORES –Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. Casal – Secretario"- Dr. Guillermo CASAL, Secretario.-

B. Of. 2794

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado

de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° C-16/03, caratulada: "CUEVAS MARTINEZ, Marcelo Eduardo S/ Lesiones Leves", a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de CUEVAS MARTINEZ, MARCELO EDUARDO- (D.N.I. N° 24998459) con último domicilio en calle Santa Cruz n° 741-ciudad- que en la causa en que me dirijo ha recaído la siguiente "SENTENCIA NUMERO CINCUENTA Y CINCO / DOS MIL SEIS.- En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil seis; RESULTANDO:...; CONSIDERANDO:...; FALLA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL por prescripción en la causa n° C-16/03 (orig. N°1523/02 del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 4), conforme lo dispuesto por el art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y SOBRESEER a MARCELO EDUARDO CUEVAS MARTINEZ, de apellido materno Martínez y demás circunstancias personales obrantes en autos, del delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) por el que venía acusado en la causa mencionada (art. 295 inc.4 del C.P. P.), sin costas (art.498 del C.P.P.) Fdo. Dr. Carlos O.JORGE-JUEZ. ANTE MI: Dr. Guillermo CASAL-Secretario.- Dr. Guillermo CASAL, Secretario.-
B. Of. 2794

Por disposición de la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Secretaría a/c. del Actuario, dirijo a Ud. el presente en causa número 01/08 caratulada: "GOMEZ, Walter Braulio s/Abuso Sexual Agravado", a fin de poner en su conocimiento conforme lo dispuesto en los arts. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia dictada en autos, que transcripta dice: "SENTENCIA N° 31/2.008: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil ocho, en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal y...FALLA: PRIMERO: Condenando a Walter Braulio GOMEZ, de apellido materno Suárez y demás circunstancias personales obrantes en autos, como autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima como delito continuado (arts. 120, primer párrafo y 54 "contrario sensu" del C.P.), a la pena de CUATRO AÑOS de prisión, con mas las accesorias del art. 12 del C.P., con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 375, 498 y 499 del C.P.P.).- Fdo: Dr.-- Dr. Abel B. R. Depetris- Presidente Subrogante de Cámara; Dra Elvira Rossetti de Gonzalez- Juez de Cámara Sustituto- Dr. Hugo Oscar Diaz- Juez de Cámara Subrogante- Fernando Gabriel Rivarola- Secretario de Cámara".- GOMEZ, es argentino, nacido el 27 de

Diciembre de 19630, en Villa Atuel (Mendoza), hijo de Ramón y de Edith SUAREZ, D.N.I. 14.438.105.- La presente causa es originaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N°3 de Santa Rosa (L.P.), Expte. originario 36028/08, agotando la pena impuesta el día 10 de Noviembre de 2.011 a las 12,00 horas.- Dr. Fernando Gabriel RIVAROLA, Secretario, Cámara en lo Criminal N° 2.-
B. Of. 2794

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

Eduardo Castex, Junio de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 28 de Nuestro Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Julio de 2008, a las 17 horas en nuestra Sede Social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del acta anterior.-
- 2) Nombrar dos Asambleístas a los fines de firmar el acta de la Asamblea.-
- 3) Consideración Memoria, Balance General, Cuenta Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Fiscalizadora de cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.-
- 4) Renovación Parcial del Consejo Directivo, por el período de Dos (2) años: Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 5°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 5°, y Por Un (1) año dos Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes.-

Nota: Pasado 60 minutos de la primera citación, sesionara con el número de Asociados presentes y sus decisiones serán validas.

Héctor Hugo NAVEIRAS, Presidente;
FERNÁNDEZ Andrés A., Secretario.-
B. Of. 2794

ASOCIACIÓN DE VECINOS PREVENTORES

Santa Rosa, Junio de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios: en cumplimiento del Art. 28 del Estatuto, la Asociación convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16/7/8 del mes Julio del año 2008 a las 19:30 hs. En

Santiago Marzo 1547, Barrio Regazzoli casa 20, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Razones de llamado fuera de término,
 - 2- Lectura de memoria, consideración y aprobación del Balance General, del 01/01/2007 al 31/12/2007. Cuadro demostrativo de ingreso y egresos, informe de revisores de cuenta.
 - 3- Se incluye un punto para aclarar a los asociados el error de confección del balance que cerrara el día 31/12/2006 para su consideración y aprobación.
- Maria Eva WALZ, Presidente; María José ZAMUDIO, Secretaria.

B. Of. 2794

**ASOCIACIÓN MUTUAL GRÁFICA
PATAGÓNICA**

Santa Rosa, Junio de 2008

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****SEÑORES ASOCIADOS:**

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, el Consejo Directivo resuelve convocar a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 02 de AGOSTO de 2008, a la hora once, en el domicilio sito en Río Negro N° 327 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para que conjunta
- 2) mente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea en representación de la misma;
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Cuadros y Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 5, con cierre el 31 de Diciembre de 2007;
- 3) Aprobación compraventa rodados, en un todo de acuerdo al artículo 35 del Estatuto Social.

NOTA: de acuerdo a la Ley 20.321 y al artículo 38° del Estatuto Social, la Asamblea quedará legalmente constituida después de media hora de la fijada en la convocatoria, con los asociados presentes a la misma, no pudiendo ser el número de asambleístas menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.- Héctor Aníbal SCHMIDT, Presidente; Felipe Alberto IRUSTA, Secretario.-

B. Of. 2794

**ASOCIACIÓN CÍRCULO DE PERIODISTAS
DEPORTIVOS PAMPEANOS**

Santa Rosa, Junio de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 2008 a las 10.00 horas, en nuestra Sede Social sita en Viniegra 557 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Explicaciones a la masa de asociados de las razones que motivaron el nuevo llamado a Asamblea;
 - 2°) Consideración de memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2007;
 - 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario;
- Luis A. IGLESIAS -Presidente- y Vicente O. GRADILONE -Secretario-

B. Of. 2794

GENTE DE LA PAMPA S.A.

Santa Rosa, Junio de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GENTE DE LA PAMPA S.A. a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 13 de julio de 2.008, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Cervantes N° 521 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que junto al presidente suscriban el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas, anexos e informe del síndico; correspondientes al trigésimo segundo ejercicio económico de la sociedad, finalizado el 29 de febrero de 2.008.
- 3) Aprobación de la gestión de directores y síndico, y fijación de su retribución.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio.

El Directorio
B. Of. 2794

**BIBLIOTECA POPULAR
FLORENTINO AMEGHINO**

Caleufú, Junio de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Florentino Ameghino" de Caleufú, La Pampa, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Julio a las 20 horas, en el local de la Biblioteca, sito en calle España 452, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para que, junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta correspondiente.
- 2- Lectura de Memoria Anual 2007.
- 3- Lectura y consideración del Balance, Inventario, Estados Contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, año 2007.

Nota Art. 29- La Asamblea se realizará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido el 20% de los asociados con derecho a voto. Mirta TARDITTI, Presidente; Claudia DELSOL, Secretaria.-

B. Of. 2794

**ASOCIACIÓN CIVIL
PEÑA AUTOMOTO "COLONIA BARÓN"**

Colonia Barón, Junio de 2008

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día viernes 29 de Agosto del corriente año, a las 20:00 hs, en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-
- 2) Elección de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2007.-
- 4) Renovación Total de la Comisión Directiva.-

ART. 29: La Asamblea se realizará en el local, en la hora y fecha indicada en la convocatoria. Se celebrará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se haya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.- Sergio L. SEGOVIA, Presidente; Adriana N. TORRANO, Secretario.-

B. Of. 2794

CLUB ARGENTINO DE CANOTAJE (CA.De.CA.)

Santa Rosa, Junio de 2008

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señor Socio: Covócase a Asamblea Anual Ordinaria del CLUB ARGENTINO DE CANOTAJE (CA.De.CA.) a realizarse el 11 de Julio de 2008 a las 20 horas en el domicilio social, calle Alberdi 760 de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Balance General por el Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2008.-
- 3) Ratificación de subsidios otorgados.-
- 4) Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.-

Art. 29º del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán con los socios presentes una hora después de la fijada para la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.- Horacio SERRANO, Presidente; Roxana SALLETTE, Secretaria.-

B. Of. 2794

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE WINIFREDA**

Winifreda, Junio de 2008

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y disposiciones vigentes, el Consejo Directivo resuelve convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 22 de Julio de 2008 a las 17:00 horas en el Centro de Jubilados y Pensionados de esta localidad.-

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe sobre causas que originan el llamado fuera de término.-
- 2) Consideración de Memoria, Balance Gral., Gtos. y Recursos del Ejercicio cerrado el 31/12/2007.-
- 3) Designación de 3 (tres) socios representantes para componer la mesa escrutadora.
- 4) Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5) Fijación de la cuota social.-
- 6) Elección de 2 (dos) socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de la misma.-

El Consejo Directivo
B. Of. 2794

**COOPERATIVA DE SERVICIOS Y OBRAS
PÚBLICAS DE BERNASCONI LTDA.**

Bernasconi, Junio de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Ltda. de Servicios y Obras Pública de Bernasconi, convoca a sus asociados, para el día 08 de Julio de 2.008, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el Salón del Centro de Jubilados, sito en la calle Ceballos N° 286 de la localidad de Bernasconi, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la presente Asamblea.-
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico e Informe de la Auditoria Externa, del 48 Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2.006.-
- 3º) Elección de tres (3) Asociados para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4º) Renovación Parcial del Consejo de Administración.-
 - a.) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares con mandato por dos (2) años en reemplazo de los Sres.: Ricardo BUS, Mauricio GOLBERG, Rosa L. de ARAMBURU y Carlos A. VILLAR, por terminación de mandatos.-
 - b.) Elección de 3 (tres) Consejeros Suplentes, con mandato por un (1) año, en reemplazo de los Sres. José Luis BASILISEN, Alberto OLIVI y Yolanda BERGONDI por terminación de mandatos.-
 - c.) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, con mandato por un (1) año, en reemplazo de los Sres. Héctor BERGER y Nélida WINDER de DIAZ, por terminación de mandatos.-

Art. 34: Las .Asambleas se realizarán válidamente con el número mínimo de asistentes, igual a la totalidad de los miembros titulares y suplentes más uno que componen el Consejo de Administración, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
Daniel ARAMBURU, Presidente; Ricardo HUS, Secretario.-

B. Of. 2794

**COOPERADORA ESCUELA N° 7
"BRIGADIER GENERAL MANUEL HORNS"**

Victorica, Junio de 2008

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Cooperadora de la Escuela N° 7 "Brigadier General Manuel Hornos" de Victorica, La Pampa, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Junio a las 18.30 hs. en las instalaciones de la mencionada escuela.

Orden del día: renovación total de la Comisión Directiva de la Cooperadora de la Escuela N° 7.

Mirta Rosa CANOVA, Vicepresidente a/c Presidencia.-

B. Of. 2794

CLUB MEDANOS VERDES

Santa Rosa, Junio de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los Artículo 19º y 21º del Estatuto Social de Club Médanos Verdes, convocase a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Julio de 2008, a las 19:00 horas, en su Sede Social, sito en calle León Nicanoff N° 890, de esta Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) asociados para que, por delegación de los Asambleístas, aprueben y firmen el acta respectiva, junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
2. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora al Ejercicio Económico número 5, cerrado el 31 de marzo de 2.008.

3. Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandatos: elección de Presidente, Secretario, Tesorero; Vocales Titulares Primero y Tercero, Vocales Suplentes Segundo y Cuarto por el término de dos (2) años, conforme a lo establecido por el Estatuto Social. Elección de Vicepresidente, Prosecretario y Protesorero por vacancias de quienes desempeñaban esos cargos hasta completar el mandato.

NOTA: Dejase establecido que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, mitad más uno de los asociados con derecho a voto, a la hora fijada en la Convocatoria, se sesionará válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes. Horacio Sebastián PORRAS, PRESIDENTE; Efrén José GONZALEZ, SECRETARIO.-

B. Of. 2794

CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO ANGUILENSE

Anguil, Junio de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr/a Asociado/a:

Llevamos a vuestro conocimiento que la Comisión Directiva del Centro Social y Deportivo Anguilense ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, a los efectos que se indican en la convocatoria, para el día 23 de julio de 2008 a las 20:00 hs a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Consideración de MEMORIA Y BALANCE, correspondiente al ejercicio 1-03-07 al 28-02-08.-
- 2)- Renovación parcial de comisión directiva: vicepresidente, pro-secretario, protesorero, 1 vocal titular, 1 vocal Suplente, revisor de cuentas.-
- 3)-Elección de dos asambleístas para formar la junta escrutadora.-
- 4)- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.- Ramón GUTIERREZ LIMA, Presidente.- Luis M. NENNHUBER, Secretario.-

B. Of. 2794

AGRONOMIA BAUDINO S.A.

Se hace saber que por instrumento público se ha constituido una Sociedad Anónima, Ajuntamos los datos previstos en el art. 10 de la ley de Sociedades:

a- Hugo Horacio BAUDINO, Documento Nacional de Identidad 14.405.867, C.U.I.T. 20-14405867-5, nacido el 24 de Febrero de 1962, casado en primeras nupcias con Gloria Esther SANTAMARINA, de nacionalidad argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en

Remedios de Escalada de San Martín 646 de la localidad de Ingeniero Luiggi, La Pampa, Aldo Jorge DOLLA, Documento Nacional de Identidad 13.793.849, C.U.I.T. 23-13793849-9, nacido el 04 de Abril de 1960, soltero, de nacionalidad argentino, profesión productor agropecuario, domiciliado en Libertad 389 de la localidad de Ingeniero Luiggi, La Pampa.-

b- La fecha de instrumento de constitución fue el 4 de Marzo de 2008.-

c- La razón social es AGRONOMIA BAUDINO S.A.-

d- El domicilio de la sociedad es Laprida N° 154 de Ingeniero Luiggi La Pampa.-

e- La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: a) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales y oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y cualquier otro tipo de agroquímico. También podrá actuar como corredor, comisionista, o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. b) Explotación y administración de estaciones de servicios y expendio de combustible. 2) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicio de pulverizaciones terrestres o aéreas, labores agrícolas tales como roturación, siembra, recolección y cualquier otro tipo de servicio vinculado a la actividad agropecuaria ejecutados con maquinaria propia o de terceros. 3) AGROPECUARIAS: La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios sean propios o arrendados, para el ejercicio de agricultura, ganadería, lechería, apicultura y cualquier otra actividad vinculada y/o complementaria. 4) TRANSPORTE: automotor de carga en general, sean estas haciendas, cereales u otras mercaderías y efectos. 5) ADMINISTRACION: de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles propiedad de terceros, fondos de inversión agrícola y/o ganadero, actuando incluso como operadores y/o administradores fiduciarios. 6) ALQUILERES: Alquileres de inmuebles propios y de terceros, Alquiler de maquinarias y herramientas propias y de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. -

f- El plazo de duración es de noventa y nueve años.-

g- Capital Social es de \$ 20.000,00.-

h- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros entre uno y cinco directores titular y un número igual o menor de directores suplente. El mandato de los directores será de tres ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. Se designa para integrarlo a:

Presidente: Hugo Horacio BAUDINO. Director Suplente Gloria Esther SANTAMARINA, argentina, nacida el 20 de agosto de 1962, casada en primeras nupcias con Hugo Horacio Baudino, de profesión ama de casa, Documento Nacional de Identidad 16.035.276 CUIL 27-16035276-6, con domicilio en calle Libertad N° 422 de Ingeniero Luiggi -La Pampa.-

i- Fecha de cierre del ejercicio 30 de Junio de cada año.-

B. Of. 2794

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE REALICÓ

Realicó, Junio de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fijada para el día Sabado 26 de Julio de 2008, que se llevara a cabo en nuestra Sede social de calle San Lorenzo N° 1460 a la hora 15 de acuerdo a este orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-
- 2) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Vicepresidente A/C y Prosecretario A/C firmen el acta de la presente Asamblea.-
- 3) Consideración de la MEMORIA Y CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS (Art. 25) correspondiente al periodo finalizado el día 31 de diciembre de 2007.-
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva, de acuerdo al siguiente detalle. Un Presidente (Renunciante) Un Secretario (Renunciante) Un Tesorero (Renunciante) Un 2º Vocal Titular (Renunciante) Un 4º Vocal Titular (Renunciante) Un 1º Vocal Suplente (Renunciante) Un 3º Vocal Suplente (Renunciante) y por terminación de Mandato, Un Vicepresidente, Un Prosecretario, Un Pro tesorero, Un 1º Vocal Titular, Un 3º Vocal Titular, Un 5º Vocal Titular, Un 2º Vocal Suplente, Tres Revisores de Cuentas Titulares y Dos Revisores de Cuentas Suplentes.-

De acuerdo al Art. 27. de los Estatutos las Asambleas Ordinarias se realizarán con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Si después de una hora de la fijada en primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum reglamentario, se realizara la misma con ,el número de Socios presentes.-

Mario Diego TIMO, Vicepresidente A/C.- Mario Cesar PEREZ, Prosecretario A/C.-

B. Of. 2794

ASOCIACIÓN RECREATIVA "EL OASIS"

Gral. San Martín, Junio de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A LOS SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos sociales, en su artículo número 12, tenemos el agrado de invitarlo a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de Julio de 2008, a las 19:00 horas en nuestra sede social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de 2 (dos) socios presentes, para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.-
- 2- Lectura de la Memoria, consideración y aprobación del Balance General, cuadros demostrativos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2008.-
- 3- Renovación de la Comisión Directiva:
 - a- Elección de 3 (tres) miembros titulares por el término de 2 (dos) años.-
 - b- Elección de 2 (dos) miembros suplentes por el término de un año.-
 - c- Elección de 2 (dos) socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.-

NOTA: Art. N°18: La Asamblea se realizará en el local, en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios presentes, una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.-

TALMON, Ana Lía, Presidente.- BERARDO, Sergio Daniel, Secretario.-

B. Of. 2794

SERVICIOS DEL DESIERTO S.A.

Por ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE de fecha 19 de Junio de 2008, pasada ante la Escribana Publica Autorizante Ana Soledad LOS ARCOS, titular del Registro Notarial Numero CINCO de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, se ha constituido Servicios del Desierto S.A., por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica por el termino de ley lo siguiente:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Norberto ELISEI, argentino, nacido el día 23 de agosto de 1957, casado en primeras nupcias con Marta Rosa Gimenez, de profesión comerciante, titular del Documento

Nacional de Identidad 13.054.552 y de la C.U.I.T. 20-13054552-2, domiciliado en Avenida San Martín 939 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires y Sergio Domingo ELISEI, argentino, nacido el día 12 de octubre de 1962, casado en primeras nupcias con Laura Alicia Calvo, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 14.541.732 y de la C.U.I.T. 20-14541732-6, domiciliado en Avenida Circunvalación entre Avenida La Plata y calle Paulo Vargas de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.-

2. Fecha del instrumento de constitución: a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil ocho.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: Servicios del Desierto S.A.-

4. Domicilio de la sociedad: el estatuto fija domicilio en la jurisdicción de Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa. El contrato constitutivo establece como domicilio especial en intersección de la Ruta Provincial 20 y de la Ruta Nacional 151 de la Localidad de Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa.-

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Comercialización de productos, subproductos, mercaderías, y demás bienes relacionados en especial con la industria del petróleo, así como accesorios, repuestos, y otros bienes que se utilicen en vehículos para su uso o funcionamiento, y las prestaciones de servicios y locaciones de obra que demanden su instalación o puesta en marcha y mantenimiento.- Explotación de supermercados, mini mercados, proveedurías, kioscos o almacenes como así también almacenamiento, comercialización, distribución, elaboración, envasado, importación y explotación de mercaderías, sean bebidas o comestibles.- b) Explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas, frutihortícolas y forestales.- c) Transporte de combustible y cargas en general.- d) Locaciones de obras y demás prestaciones relacionadas con la construcción.- e) Gastronomía y hotelería.- y f) Administración, arrendamiento, comercialización, compra consignación, leasing, loteo y fraccionamiento de inmuebles.- A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

6. Plazo de duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años a contar desde su inscripción ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa.-

7. Capital social: El capital social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), representado por quinientas mil (500.000) acciones ordinarias, de valor nominal pesos uno (\$ 1.00) cada una y con derecho a un voto por acción.-

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En oportunidad de su designación, la Asamblea nombrará por el mismo plazo, igual cantidad de directores suplentes, que reemplazarán a sus titulares, en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, siguiendo el orden de prelación que ella fije. El primer directorio se integra de dos directores designándose como PRESIDENTE al Sr. Norberto ELISEI, VICEPRESIDENTE Sergio ELISEI cuyos datos se consignan en el punto numero uno; DIRECTORES SUPLENTE: Ricardo Omar RISSO, nacido el 6 de febrero de 1970, casado, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 21.444.252, domiciliado en calle Broches 398 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires y Hugo Ricardo TIRENI, nacido el 1° de julio de 1964, casado, de profesión Contador Publico, titular del Documento Nacional de Identidad 17.013.816, domiciliado en calle Tordo 165 de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa.-

La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el Artículo 284 de la Ley 19.550.-

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. El Vicepresidente reemplazará a aquél en caso de ausencia o impedimento. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal de la Sociedad por el tiempo limitado que dure la ausencia de aquellos.-

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.- Facundo R. GARCIA ANCIN, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2794

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES APÍCOLAS DEL NORTE DE LA PAMPA

General Pico, Junio de 2008

CONVOCATORIA Ejercicio Finalizado el 31/12/17

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 y subsiguientes del Estatuto Social de la Asociación de Productores Apícolas del Norte de La Pampa, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 3er. Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2007, la que se llevará a cabo el día Sábado 19 de julio de 2008, a las 17:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Veterinarias sitas en la calle 5 esquina

116 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación por la realización de la Asamblea fuera de término.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 3er. ejercicio de actividades.-
- 3) Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a ser renovados conforme al Art. 35 y subsiguientes y Art. 52 de nuestros Estatutos.-
- 4) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 5) De no registrarse el quórum necesario a la hora indicada, la Asamblea se constituirá legalmente, una hora después con la participación de los socios presentes, conforme al Art. 29 de los Estatutos.-

Comisión Directiva
B. Of. 2794

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RANCUL

Rancul, Junio de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA –FUERA DE TÉRMINO-

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitarlos muy especialmente a concurrir a la Asamblea General Ordinaria –Fuera de Término-, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social el próximo día: Jueves 24 de Julio de 2008 a partir de las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura Acta anterior.-
- 1º.- Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-
 - 2º.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas, Excedentes, Libro de Socios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al día treinta y uno del mes de Diciembre del año dos mil siete.-
 - 3º.- Incorporación de nuevos socios activos según propuestas de la Comisión Directiva, conforme lo establece nuestro Estatuto vigente.-
 - 4º.- Incorporación de dos miembros titulares de la Comisión Directiva por renunciadas.-
 - 5º.- Elección de cuatro vocales suplentes por finalización de sus mandatos.-

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la Asamblea se realizará con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de socios activos en condiciones de votar. No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las dieciocho horas con treinta minutos.- Lía E. DETTONI, Vice Presidente.- Luis Orlando de la ARADA, Secretario.-

B. Of. 2794

VELONET ARGENTINA SA

Aceptación Renuncia al cargo de Director Titular Sr. Roberto A. Fassano, documento n° 18053644, de la empresa Velonet Argentina SA CUIT n° 30-71001372-8 a partir del mes de Junio de 2008 según aprobación Acta Asamblea de fecha 12/06/2008.-

El Directorio
B. Of. 2794

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Junio de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 38° y 39° del Estatuto Social de la Mutualidad del Personal del Banco de La Pampa, convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Julio de 2008, a las 10:00 hs. en sede del Club Médanos Verdes, sito en calle León Nicanoff Nro. 890, de Santa Rosa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.
2. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos e Informe de Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Número 31, cerrado el 31 de marzo de 2008.
3. Consideración Proyecto Distribución de Excedente (Artículo 55° del Estatuto Social).
4. Elección de:
 - a) Presidente; Secretario; Tesorero, Vocales Titulares 1 y 3 y Vocales Suplentes 2 y 4 del Consejo Directivo, por el término de dos años, por finalización de mandato y el Protesorero por el término de un año, por renuncia.
 - b) Tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora, por el término de dos (2) años, por terminación de mandato.

NOTAS:

Artículo 38°: La Asamblea es la Autoridad máxima de la Mutualidad, siendo sus Resoluciones obligatorias para todos los asociados. Las Asambleas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. El llamado a Asamblea se efectuará mediante publicación de la Convocatoria y Orden del Día, en el Boletín Oficial o en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia de La Pampa, con treinta (30) días de anticipación. Se deberá presentar a la Autoridad de Aplicación y poner a disposición de los socios en la Secretaría de la Entidad, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, la respectiva Convocatoria, Orden del Día y detalle completo de cualquier asunto a considerarse en la misma. En caso de tratarse de Asamblea Ordinaria deberán agregarse a los documentos mencionados, la Memoria del Ejercicio, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora.

Artículo 41°: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada en la Convocatoria, la misma podrá sesionar válidamente, treinta minutos después, con los socios presentes, pero su número no podrá ser menor que la suma del total de los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta de Fiscalización.

Artículo 49°: La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, se hará por el sistema de lista completa, a la época del vencimiento de los respectivos mandatos conforme a lo dispuesto por los artículos vigésimo primero y vigésimo tercero de este Estatuto. La elección y renovación de autoridades se deberá efectuar mediante voto secreto, salvo el caso de lista única que se proclamará directamente en el acto eleccionario.

Artículo 50°: Las listas de candidatos que se presenten, serán oficializadas por el Consejo Directivo, con quince (15) días hábiles de anticipación al acto eleccionario, teniéndose en cuenta: a) Que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el Estatuto. b) Que hayan prestado su conformidad por escrito y estén apoyados con la firma de no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto. c) Que se acompañen dos (2) ejemplares de las boletas impresas que se utilizarán para emitir el voto. Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, quien decidirá sobre el particular. Alexis Gastón IVIGLIA, Presidente - Efrén José GONZALEZ, Secretario.-

B. Of. 2794

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Junio de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 38° y 39° del Estatuto Social de la Mutualidad del Personal del Banco de La Pampa, convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Julio de 2008, a las 11:00 hs. en sede del Club Médanos Verdes, sito en calle León Nicanoff Nro. 890, de Santa Rosa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretario.
2. Consideración reformas al Estatuto Social, artículos: 5°, 6°, 11°, 21°, 24°, 29°.
3. Consideración reforma Reglamento Préstamos para la Vivienda.
4. Consideración reforma al Reglamento del Fondo Complementario para Jubilaciones y Pensiones, artículo: 20°.

NOTAS:

Artículo 40°: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que el Consejo Directivo lo juzgare conveniente, cuando lo solicitare la Junta Fiscalizadora o el diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto, mediante presentación efectuada en forma. Dichos pedidos serán comunicados a la Autoridad de Aplicación, por el Consejo Directivo, dentro de los diez (10) días de haberse recibido, con la amplitud de detalles que la presentación tuviera. El Consejo Directivo no podrá demorar su resolución por más de treinta (30) días, contados desde la fecha de presentación de la petición. Si no se tomase en consideración la solicitud, o se la negase infundadamente, la Autoridad de Aplicación podrá intimar a las Autoridades Sociales para que efectúen la Convocatoria dentro del plazo de cinco (5) días de notificados y si no se cumpliera podrá intervenir la Asociación al solo efecto de la Convocatoria respectiva.

Artículo 41°: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada en la Convocatoria, la misma podrá sesionar válidamente, treinta minutos después, con los socios presentes, pero su número no podrá ser menor que la suma del total de los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta de Fiscalización. Alexis Gastón IVIGLIA, Presidente - Efrén José GONZALEZ, Secretario

B. Of. 2794

FISCALÍA DE ESTADO

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 040 –13-VI-08- Art. 1º.- Convócase a los aspirantes a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición que se desempeñan como agentes permanentes en el ámbito de la Fiscalía de Estado, Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, y Asesoría Letrada de Gobierno -Ley N° 643 y sus modificatorias-, con un mínimo de dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente resolución, para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3 en la Jurisdicción J Unidad de Organización 1.

Art. 2º.- Podrán presentarse al concurso, los agentes que revisten hasta la categoría 7 inclusive, de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 742/08 que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.-

Art. 3º.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente, y los requisitos especiales para el cargo que se detallan en el Anexo I.-

Art. 4º.- Para conocimiento de los postulantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a emitir circular interna a distribuir por Fiscalía de Estado, Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad y de la Asesoría Letrada de Gobierno, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley 643.-

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) TITULARES:
PRIMUCCI, Patricia (Cat. 1)
TORRES, María Celia (Cat. 1)
BADER, Walter (Cat. 1)

B) SUPLENTES:
YORIO MENDIA, Carlos (Cat. 1)
DE PETRIS, Carlos (Cat. 1)
BENEITEZ, Graciela (Cat. 1)

Art. 6º.- El examen de oposición queda establecido para el día 6 de Agosto de 2008 a la hora determinada en el Anexo I, fijándose como fecha de inscripción desde el día 8 de Julio y hasta el día 14 de julio de 2008.-

ANEXO I

1.- CARGO:

- a) Categoría: 03 (TRES) - Rama Administrativa;
- b) Cantidad: 1 (una)
- c) Requisito: Titulo de Abogado expedido por Universidad Nacional.-
- d) Admisión: podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los artículos uno y dos de la presente Resolución.-
- e) Remuneración: la que corresponda a la categoría que se concursa.-

f) Horario: el determinado por Ley nº 755.-

2.- TAREAS A CUMPLIR:

- a) Analizar expedientes administrativos y judiciales.-
- b) Redactar escritos judiciales complejos (demandas, contestaciones de demandas, defensas previas y de fondo, fundar recursos etc.).-
- c) Colaborar en la formulación de proyectos de contratos o convenios, en los que estuvieren de por medio intereses que a la Fiscalía de Estado le compete defender.-
- d) Analizar crítica y jurídicamente recursos de impugnación presentados o a presentar.-
- e) Participar en la elaboración de normas de carácter técnico - legal; e intervenir en comisiones o grupos técnicos de coordinación, para la promulgación de normas vinculadas con la Fiscalía de Estado.-

3.- LUGAR DE TRABAJO: Despacho de la Fiscalía de Estado y Procuración de Rentas de la Provincia de la Pampa

ANTECEDENTES EVALUABLES

Nº ANTECEDENTES	PUNTAJE
1 Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
2 Titulo o certificados de estudios y capacitación obtenidos o en curso	0 a 3
3 Fojas de servicios	0 a 2
4 Antigüedad en el Sector Público, por año calendario al 31/12/07 (0,10 por año calendario)	0 a 2

Ley nº 643 (artículo 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella".-

CONCURSO DE OPOSICIÓN

Nº TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	PUNTAJE
5 Derecho Constitucional- Nacional y Provincial	
6 Derecho Administrativo (Principios Generales y Especiales)	
7 Derecho Civil	
8 Derecho Procesal Civil.	
9 Ley N° 643 y sus modificatorias	
10 Ley N° 888	
11 Ley de Ministerios	
12 Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario	
13 Código Contencioso Administrativo	

En la prueba de oposición se deberá reunir cinco (5) puntos para ser aprobado.-

INSCRIPCIÓN: Fiscalía de Estado

FECHA DE INSCRIPCIÓN: del 08 de Julio de 2008 al 14 de Julio de 2008

FECHA DE EVALUACIÓN: 06 de Agosto de 2008

LUGAR DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: Despacho de la Fiscalía de Estado, 06 de Agosto de 2008 a las 8:00 hs.

participantes y el puntaje obtenido, correspondiente al concurso interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 105/08- rectificada por Resolución N° 110/08-, conforme al Anexo que forma parte de la presente.-

Art. 2º.- Promover a la agente Julia Carolina VALENZUELA- Legajo N° 9783- a la categoría 2 de la Rama Administrativa -Ley N° 643- a través del dictado del respectivo decreto.-

CONTADURÍA GENERAL

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 161 -23-VI-08- Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial, por una vez, la nómina de los

Resultado del concurso interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 105/08- rectificada por Resolución N° 110/08- para cubrir un cargo vacante categoría 2 de la Rama Administrativa- Ley N° 643- en Contaduría General de la Provincia:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	PUNTAJE ANTECED.	PUNTAJE OPOSIC.	PUNTAJE TOTAL
Julia Carolina VALENZUELA	9783	6,15	8,35	14,50
José María CLEMENTE	14300	6,46	7,40	13,86
Susana Beatriz CHECOVICH	14181	5,92	7,84	13,76
Adriana Nair DOMINGUEZ	19647	6,04	6,94	12,98
Eduardo Ángel TALONE RIO	19594	5,88	6,28	12,16
Gustavo Fabián TAMALET	18755	4,93	5,73	10,66
Néstor Javier DÍAZ	9719	7,21	4,83	--
Ana María CHILLEMI	14406	5,50	4,15	--